



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas  
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Rendición de viático  
FECHA : 14 de diciembre de 2018



Señor Director General:

Por indicación del Rector, **Prof. Ing. Hildegardo González**, remito el formulario y las boletas correspondientes para la rendición de cuentas del viático asignado a través de Resolución REC 204/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECTORADO	
Expediente N°:	7928/18
Fecha:	14/12/18 Hora: 11:11
Firma:	<i>Ingrid Paredes</i>
Actor de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

## FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.  
 b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

**Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Hildegardo González Irala	C.I. N°: 367.467						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: x No: Si: No:						
3	Cargo o función que desempeña: Rector							
4	Disposición legal de asignación de Comisión/Viático N°: Resolución de Viático N°: REC 204/2018	Fecha : 29/11/2018						
5	Viático asignado: (G.)	1.200.000						
6	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Córdoba - Argentina							
7	Motivo de la comisión de servicio:	Participación en Reunión de trabajo de Redes, Consejos y Asociaciones de la Educación Superior en América Latina y el Caribe "Hacia el Plan de Acción de la CRES 2018".						
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/12/2018 Hasta: 05/12/2018						
9	Registro de Salida/Entrada							
10	Medio de traslado --	Institucional: Particular: x						
11	Detalle de gastos incurridos:							
Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento								
b) Alimentación								
Windsor Hotel y Tower	factura	0040-00032257	05/12/18	pesos argentinos	1250	162	202500	
El solar de Tejera	tiquet	00077658	05/12/18	pesos argentinos	519	162	84078	
La Bodega de Faustino	tiquet	0002815	04/12/18	pesos argentinos	690	162	111780	
c) Pasaje Urbano/Interurbano								
d) Tasas								
e) Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						398358	
13	Monto sin Rendición (5 - 12)						801642	
14	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°: 21481813						201642	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original.							

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración de firma:

*Hildegardo González*

**BANCO CONTINENTAL**



SAFCA

BANCO CONTINENTAL S.A.E.O.A. - RUC: 80019270-2

**DEPÓSITO EN GUARANÍES**

FECHA 13 12 18

Marque una opción

CTA. CORRIENTE   
CAJA DE AHORROS

SUCURSAL TIPO CTA N° DE CUENTA SUB. CTA  
00 00 20164238004

**DETALLE DE LOS CHEQUES DEPOSITADOS**

	BANCO	CHEQUE N°	IMP. CHE. BCO. CONTINENTAL	IMP. CHE. OTROS BCOs.
1		1		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA A NOMBRE DE:

Universidad Nacional de Itapúa

EFFECTIVO 201642

CHEQUES CONTINENTAL

CHEQUES OTROS BANCOS

**TOTAL GENERAL** 201642

SON GUARANÍES: doscientos un mil quinientos cuarenta y dos

ENDOSE TODOS LOS CHEQUES AGREGANDO SU N° DE CUENTA CC-0104 TOTAL

N° A 21481813

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Servicios Bancarios.

Firma del Depositante

Aclaración de Firma

Nro. de Doc.

1832712

TRIPULACION: Cliente

CERTIFICACION

Fecha: 13/12/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

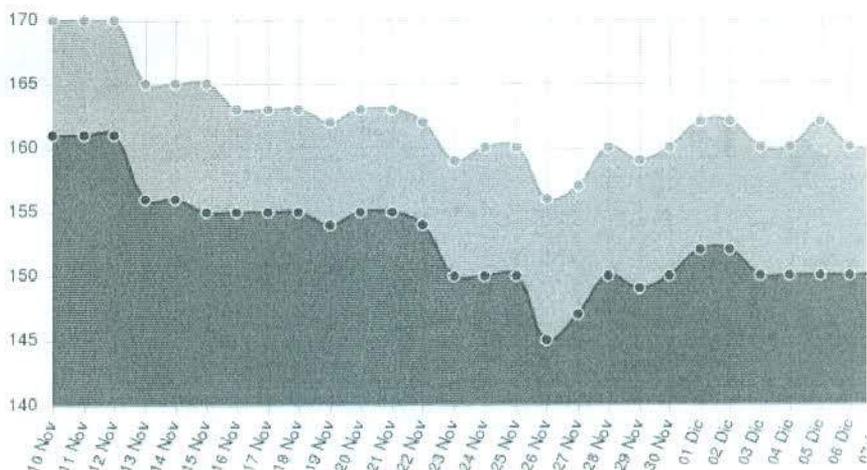
1095.643.80

1011171220181213/1832712/20181213

1011171220181213/1832712/20181213

### HISTÓRICO DE COTIZACIÓN

MES



Fecha	Compra	Venta
11/12/2018	149	158
10/12/2018	149	158
09/12/2018	150	160
08/12/2018	150	160
07/12/2018	150	160
06/12/2018	150	160
05/12/2018	150	162
04/12/2018	150	160
03/12/2018	150	160
02/12/2018	152	162
01/12/2018	152	162
30/11/2018	150	160
29/11/2018	149	159
28/11/2018	150	160
27/11/2018	147	157
26/11/2018	145	156
25/11/2018	150	160
24/11/2018	150	160
23/11/2018	150	159
22/11/2018	154	162
21/11/2018	155	163
20/11/2018	155	163
19/11/2018	154	162
18/11/2018	155	163
17/11/2018	155	163
16/11/2018	155	163

**La Bodega de Faustino**

CECH LAURA ORFILIA

C.U.I.T. : 23-17001060-4

Hipolito Yrigoyen 349 - Cordoba

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Ingresos Brutos : 200894430

**Paseo del Buen Pastor**

Inicio De Actividades : 11-09-2007

**A CONSUMIDOR FINAL**

P.U. 0004

No. T. 00002815

Fecha : 04-12-2018

Hora : 23:33:43

1,00 / \$ 690,00 (21.00)

CENA \$ 690,00

**TOTAL \$ 690,00**

RECIBI/MOS:

Efectivo \$ 690,00

Cajero Num. 01

XEE-0003018

267

DIAZ

MARIA DEL CARMEN  
CUITW07-11217957-2  
27 DE ABRIL 23-CBA  
ING.ERT:25094310-5  
INT. ACTU.:25-07-98  
IVA RESF. INSCRIPTO  
A CONSUMIDOR FINAL  
**EL SOLAR  
de TEJEDA**

P.U. 0002 A  
No. T. 00077658  
05/12/18 13:08

MENU \$519,00

TOTAL \$519,00  
EFTVO. \$519,00

CANT. ART 1

OF 11119042232  
ACF



**WINDSOR**  
HOTEL & TOWER ★★★★★

Buenos Aires 214 (5000)  
Córdoba, Argentina  
Telefax: 54-351-4224012

reservas@windsortower.com  
informe@windsortower.com  
www.windsortower.com



ORIGINAL

**Factura N° 0040-00032257**

Fecha y Hora: 05/12/18 - 10:37:21  
C.U.I.T.: 30708741759  
Ingresos Brutos: 904-2386336  
Inicio de Actividades: 01/01/05

NANTEX S.A.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Las facturas de cta/cte vencen a 30 días

Gonzalez, Hidalgo  
25 de Mayo 71 Encarnacion PY  
A CONSUMIDOR FINAL

PASAPORTE: 0975626533

CANTIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.000	Frigobar	( 3)	195.0000	(21.00)		195.00
1.000	Bar Derby Windsor Tower	( 5)	1055.0000	(21.00)		1055.00

SON 1 HOJAS

Recibi(mos):

Efectivo Pesos (ARS)

**TOTAL \$**

HOJA N° 1  
**1250.00** ✓

\$ 1250.00

Folio: FA1\_B-48657

Cajero: 118 Habitación: 416

Check In: 03-12-18

Check Out: 05-12-18

CF HHV5100849  
DE

V: 02.02

TOTAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de noviembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC N° 204/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7.464/2018, correspondiente al Memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Córdoba - Argentina, desde el día lunes 03 hasta el día miércoles 05 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Trabajo de Redes, Consejos y Asociaciones de la Educación Superior de América Latina y el Caribe, denominada "Hacia el Plan de Acción de la CRES 2018".-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

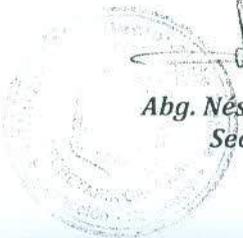
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

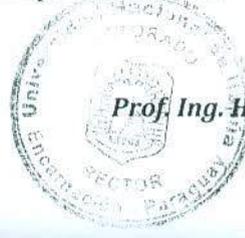
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Córdoba - Argentina, desde el día lunes 03 hasta el día miércoles 05 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, hasta la suma de **Gs. 1.200.000** (Guaraníes un millón doscientos mil) en concepto de "**Pasajes y Viáticos**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibañez Miranda**  
Secretaria General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

Córdoba, 31 de octubre de 2018

Ing. Hildegardo González Irala  
Presidente  
Consejo Nacional de Educación Superior  
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Coordinador General de la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe" (CRES 2018) para invitarlo muy especialmente a participar de la Reunión de trabajo de Redes, Consejos y Asociaciones de la Educación Superior de América Latina y el Caribe, denominada "Hacia el Plan de Acción de la CRES 2018", que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, Argentina, los días lunes 3 y martes 4 de diciembre de 2018.

Cabe destacar que el evento de referencia fue propuesto entre las Asociaciones, Consejos y Redes reunidas en la Universidad Nacional de Córdoba la noche del 13 de junio del presente año, e informado durante el acto de clausura de la CRES 2018. Este encuentro tiene por objetivo la definición del Plan de Acción de la CRES 2018 que el conjunto de las Instituciones de Educación Superior de la región acordaran impulsar para el decenio 2018- 2028. En este sentido, su participación es de suma importancia para la prosecución de los objetivos fijados.

Deseo recordar que esta actividad no tiene costo alguno de inscripción y el Comité CRES 2018 asumirá los gastos de traslado de los participantes en la ciudad de Córdoba. Oportunamente, enviaremos recomendaciones para su estadía y una lista de alojamientos sugeridos.

Sin otro particular, y con la esperanza de encontrarnos el 3 de diciembre en la ciudad de Córdoba, me despido con mi mayor consideración.

Dr. Francisco Tamarit  
Coordinador General



## **CRES 2018**

Conferencia Regional de Educación Superior  
Córdoba - Argentina

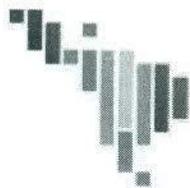
### **REUNIÓN DE TRABAJO: "HACIA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CRES 2018"**

**Lunes 3 y martes 4 de diciembre de 2018**

**Rectorado Histórico – Universidad Nacional de Córdoba**

#### **LUNES 3 DE DICIEMBRE**

- 09.30 a 10.00: **Acto de apertura**  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"
- 10.00 a 11.00: **Estado del arte y modalidad de trabajo**  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"
- 11.00 a 11.30: **Pausa con café**  
Doble claustro
- 11.30 a 13.00: **Discusión en comisiones**  
**La educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe**  
Coordina: Estela Miranda  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"  
**Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina**  
Coordina: Daniel Mato  
Sala de lectura contigua "Biblioteca Mayor"  
**El rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe**  
Coordina: Humberto Grimaldo  
Sala del Consejo Superior  
**Educación superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe**  
Coordina: Mirian Carballo  
Sala de lectura "Academia Nacional de Ciencias"
- 13.00 a 14.00: **Almuerzo**  
Doble claustro



## **CRES 2018**

Conferencia Regional de Educación Superior  
Córdoba - Argentina

- 14.00 a 15.30:      **Discusión en Comisiones**  
**La investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe**  
Coordina: René Ramírez  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"
- El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe**  
Coordina: Axel Didriksson  
Sala de lectura contigua "Biblioteca Mayor"
- A 100 años de la reforma universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la educación superior latinoamericano.**  
Coordina: Rafael Guarga  
Sala del Consejo Superior
- Formación Docente**  
Coordina: Jaime Perczik  
Sala de lectura "Academia Nacional de Ciencias"
- 15.30 a 15.45:      **Pausa con café**  
Doble claustro
- 15.45 a 16.30:      **Puesta en común en plenario**  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"



## **CRES 2018**

Conferencia Regional de Educación Superior  
**Córdoba - Argentina**

### **MARTES 4 DE DICIEMBRE**

- 9.30 a 11.00:            Discusión en Comisiones
- La educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe**  
Coordina: Estela Miranda  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"
- Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina**  
Coordina: Daniel Mato  
Sala de lectura contigua "Biblioteca Mayor"
- El rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe**  
Coordina: Humberto Grimaldo  
Sala del Consejo Superior
- Educación superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe**  
Coordina: Mirian Carballo  
Sala de lectura "Academia Nacional de Ciencias"
- 11.00 a 11.30:        **Pausa con café**  
Doble claustro
- 11.30 a 13.00:        Discusiones en comisiones
- La investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe**  
Coordina: René Ramírez  
Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"
- El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe**  
Coordina: Axel Didriksson  
Sala de lectura contigua "Biblioteca Mayor"
- A 100 años de la reforma universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la educación superior latinoamericano.**  
Coordina: Rafael Guarga  
Sala del Consejo Superior



# **CRES 2018**

Conferencia Regional de Educación Superior  
Córdoba - Argentina

## **Formación Docente**

Coordina: Ernesto Villanueva

Sala de lectura "Academia Nacional de Ciencias"

13.00 a 14.00:

### **Almuerzo**

Doble claustro

14.00 a 15.30:

### **Discusión plenaria**

Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"

15.30 a 16.00:

### **Pausa con café**

Doble claustro

16.00 a 16.30:

### **Discusión de cierre**

Sala de lectura principal "Biblioteca Mayor"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Rectorado**

DC N°402/2018.-

**MEMORÁNDUM**

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
 DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación  
 FECHA : 20/12/18  
 OBJETO : Presentar Informe final de Misión



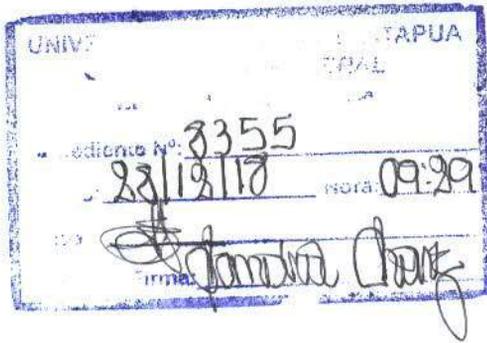
Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de las funcionarias Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación y de la Srta. Teresita Regis, Jefa de Relaciones Internacionales del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 04 y 05 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,



CMBL/slb



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Victoria Teresita Regis	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	
	Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperacion	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°:289/2018	Fecha de la Resolución: 20 de noviembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de participar del día de Información Erasmus+ en la Universidad Autónoma de Asunción y de una Reunión Regional con todos los proyectos de Desarrollo de Capacidades en la Universidad del Cono Sur de las Américas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/18	Hasta: 05/12/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de participar del día de Información Erasmus+ en la Universidad Autónoma de Asunción y de una Reunión Regional con todos los proyectos de Desarrollo de Capacidades en la Universidad del Cono Sur de las Américas.		Asuncion	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 27/12/18'				



Dr. Víctor Manuel Miranda  
Secretaría General

Prof. Dr. Indira María Rodríguez  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de noviembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 289/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.163/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse en compañía de la **Srta. Teresita Regis Acosta**; a la ciudad de Asunción, los días martes 04 y miércoles 05 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar del día de Información Erasmus+ en la Universidad Autónoma de Asunción, como también, participar de una Reunión Regional con todos los proyectos de Desarrollo de Capacidades en la Universidad del Cono Sur de las Américas.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y a la **Srta. Teresita Regis Acosta**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, , los días martes 04 y miércoles 05 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	840.000
2	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación  
FECHA : 10/12/18  
OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios Dionisio Cardozo, Chofer; Rubén Sosa y Mariano Duarte, ambos en carácter de Chofer del viaje realizado a la ciudad de Natalio en fecha 06 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

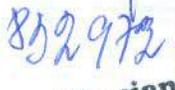
CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEMO. DE ENTRADA	
Expediente N°:	7187/18
Fecha:	11/12/18
	Hora: 11:17
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Ruben Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°:295/2018	Fecha de la Resolución: 21 de noviembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la comitiva de la UNI al Acto de Graduacion de la Sede de Natalio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/12/18	Hasta: 06/12/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladar a la comitiva de la UNI al Acto de Graduacion de la Sede de Natalio		Natalio	
<p>Aprobado por:</p>  <p></p> <p><b>Dic. Gral. de Administración y Finanzas</b></p> <p>C.I.N°: </p> <p><b>Lic. Marciano Leiva G.</b>          Director Gral. de Administración y Finanzas</p>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

## RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarias 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

# ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0000901

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO TIPO		CHAPA N°		N° DE ORDEN ASIGNADO	
Camionete		EAD037		801	
MARCA Y MODELO			R.A.S.P. N°	AREA ASIGNADA	
Chevrolet Blazer 2000			6000	Gobernador	
CONDUCTOR AUTORIZADO				C.I.N°	
Ruben Joo-				2343561	
DIAS ESTIMADOS DE LA MISION			HORAS ESTIMADAS DE LA MISION		
DESDE EL		HASTA EL	DESDE LAS		HASTA LAS
06/12/2018		06/12/2018	15:00		13:30
Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO		Km. REAL RECORRIDO	
318350					
TRABAJOS A REALIZAR					
Bogotá Trinidad y Tobago o la Ciudad del Portillo para el foto de inspección en los autos.					
				RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

### PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

=====  
 Cajero: acastillo  
 Fecha: 06/12/2018 17:30:41  
 N° Transacción: 1526754  
 Carril: 1  
 Categ.: Cat1  
 Método de Pago: Efectivo  
 Total Pagado: 5.000 Gs  
 =====

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

### PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

=====  
 Cajero: gmartinez  
 Fecha: 06/12/2018 21:49:56  
 N° Transacción: 1037374  
 Carril: 4  
 Categ.: Cat1  
 Método de Pago: Efectivo  
 Total Pagado: Gs 5.000  
 =====

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

=====  
Cajero: lrodriguez  
Fecha: 06/12/2018 17:08:14  
N° Transacción: 972260  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

=====  
Cajero: gmartinez  
Fecha: 06/12/2018 21:47:02  
N° Transacción: 1037368  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 295/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 7.217/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra** y para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**; en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva del Rectorado a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de participar del Acto de Graduación - Promoción 2018 de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra** y al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva del Rectorado a la ciudad de Natalio, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abj. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

DC N°391/2018.-

### MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación  
FECHA : 12/12/18  
OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios Dionisio Cardozo, Chofer; Rubén Sosa y Mariano Duarte, ambos en carácter de Chofer del viaje realizado a la ciudad de General Artigas en fecha 11 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7857/18
Fecha	12/12/18
Hora	14:33
Firma	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
	Ruben Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	<i>Ruben Sosa</i>
5.	Resolución de Viático N°:296/2018	Fecha de la Resolución: 21 de noviembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladaron a la comitiva de la UNI al Acto de Graduacion de la Sede de General Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/12/18	Hasta: 11/12/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladar a la comitiva de la UNI al Acto de Graduacion de la Sede de General Artigas		General Artigas	
<b>Aprobado por:</b>				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N. 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 296/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 7.218/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra** y para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**; en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva del Rectorado a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de participar del Acto de Graduación – Promoción 2018 de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra** y al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva del Rectorado a la ciudad de General Artigas, el día martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 140.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*[Signature]*  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**



*[Signature]*  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: tpatino  
Fecha: 11/12/2018 20:51:58

N° Transacción: 1435809  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lbarboza  
Fecha: 11/12/2018 17:09:08

N° Transacción: 1724525  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

## RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

### ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0000902

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO TIPO		CHAPA N°	N° DE ORDEN ASIGNADO	
Camionete		EAD 037	902	
MARCA Y MODELO		R.A.S.P. N°	AREA ASIGNADA	
Chevrolet Blazer 4x4		60001891	Justerado	
CONDUCTOR AUTORIZADO			C.I. N°	
Ruben Seo-			2343561	
DIAS ESTIMADOS DE LA MISION		HORAS ESTIMADAS DE LA MISION		
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS	
11/12/2018	11/12/2018	16:00	23:00	
Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.
318450				

TRABAJOS A REALIZAR

Traslados al Sr. Joven Polanco Edgith Paiz o. p. ciudad de Itapúa, para el foto de producción en los peaje.



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

**Roli José Ayala**

Jefe de Servicios Generales  
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

#### PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lbarboza  
Fecha: 11/12/2018 17:04:46

N° Transacción: 1724515  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

#### PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: tpatino  
Fecha: 11/12/2018 20:51:10

N° Transacción: 1435806  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 253/2018

## MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector- UNI

DE: Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado

FECHA: 10 de diciembre de 2018

OBJETO: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

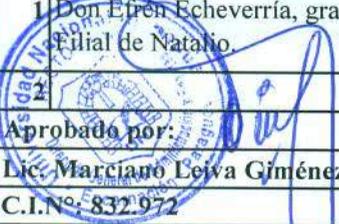
Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 302/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7924/18
Fecha:	14/12/18
Hora:	10:27
Firma:	
Nombre de Firma:	Hildegardo González Irala

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°302/2018	Fecha de la Resolución: 22/11/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de Natalio para participar del Acto de Graduación- Promoción 2018		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 06/ 12 / 18	Hasta: 06/ 12 / 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación del Acto de Graduación- Promoción 2018 ""Homenaje a Don Efraim Echeverría, gran compositor de la música paraguaya" de la Filial de Natalio.	Polideportivo de la Municipalidad de Natalio		
				
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKUMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA – RECTORADO

Viaje a Natalio – 6 de diciembre de 2018





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 302/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.280/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de participar del Acto de Graduación, Promoción 2018 "Homenaje a Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música paraguaya".-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Id. 49690

## Rectorado

### MEMORANDO

A: **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado.

DE: **Lic. Sandra Cristaldo**, Secretaria CSU.

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 27 de diciembre de 2018

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el día Jueves 06 de diciembre del año en curso, viajé a la ciudad de Natalio a fin de trasladar los títulos de grado y al mismo tiempo coordinar el Acto de Graduación promoción 2018 "Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música popular paraguaya"

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MÓDULO DE ENTRADA	
Expediente N°: 8348	
Fecha: 27/12/18	Hora: 14:07
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
Sandra Mariana Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3.299.912	
<b>5. Resolución de Viático N°: 305/2018</b>	<b>Fecha de la Resolución:</b> 23 de noviembre de 2018		
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Natalio		
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Trasladar los títulos de grado y coordinar el Acto de Graduación		
<b>8. Período de la Comisión:</b>	Desde: 06/ 12 / 18	Hasta: 06/ 12 / 18	
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar los títulos de grado y al mismo tiempo coordinar el Acto de Graduación promoción 2018 "Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música popular paraguaya"	Universidad Nacional de Itapúa	
			
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972 27/12/18			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 305/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.295/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, Secretario General de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Sandra Cristaldo Alegre**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día jueves 06 de diciembre del presente año, a fin de participar del Acto de Graduación, Promoción 2018 "Homenaje a Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música paraguaya". -

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Sandra Cristaldo Alegre**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 06 de diciembre del presente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de noviembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN REC N° 195/2018.-

### VISTO:

El memorando DA N° 204/2.018 presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora de Académica y por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, respectivamente (Expediente N° 6.802/2.018); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, propone la nómina de miembros, quienes conformarán la Comisión que tendrá a su cargo la coordinación del Acto de Graduación - Promoción 2.018 de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Coordinación mencionada, al solo efecto de brindar un mejor trabajo debido a la magnitud e importancia del mismo.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO:

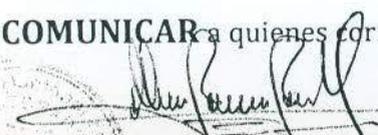
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

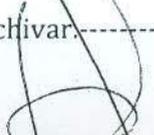
### RESUELVE:

**1º) CONFORMAR** la Comisión de Coordinación para el Acto de Graduación - Promoción 2.018 de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al siguiente detalle: -----

RESPONSABLES	DEPENDENCIA
Abg. Néstor Ibáñez Miranda	Secretaría General
Lic. Sandra Cristaldo Alegre	Secretaría General
Dra. Susana Fedoruk Haiñ	Dirección de Postgrado
Lic. Viviana Aldana Benítez	Secretaría General - Escuela de Postgrado
Unidades Académicas	Decanatos, Secretarías Generales y Direcciones Académicas
Abg. Carmen Bogado Leiva	Dirección de Cooperación
Dra. Gloria Arias Alonso	Dirección Académica
Dr. Cristian Balcázar Bogado	Dirección de Comunicación
Dra. Zully López de Paniagua	Dirección Administrativa
Lic. Carolina Balcázar Bogado	Departamento de Cultura
Arq. Miryam Morínigo Schapovaloff	Dirección de Obras e Infraestructura
Sr. Roli José Ayala	Departamento de Seguridad

**2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda

  
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Feb 49691

## Rectorado

### MEMORANDO

A: **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado.

DE: **Lic. Sandra Cristaldo**, Secretaria CSU.

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 27 de diciembre de 2018

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el día Martes 11 de diciembre del año en curso, viajé a la ciudad de General Artigas a fin de trasladar los títulos de grado y al mismo tiempo coordinar el Acto de Graduación promoción 2018 "Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música popular paraguaya"

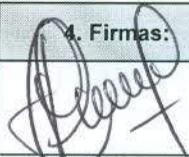
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEPCION DE ENTRADA	
Expediente N°: 8347	
Fecha: 27/12/18	Hora: 14:07
Firma:	
Aclar. de Firma: Sandra Cristaldo	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

<b>1.</b>	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3.299.912	
<b>5.</b>	<b>Resolución de Viático N°: 306/2018</b> ✓	<b>Fecha de la Resolución:</b> 23 de noviembre de 2018		
<b>6.</b>	<b>Destino de la Comisión de Servicio:</b>	General Artigas ✓		
<b>7.</b>	<b>Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Trasladar los títulos de grado y coordinar el Acto de Graduación		
<b>8.</b>	<b>Período de la Comisión:</b>	Desde: 11/12/18	Hasta: 11/12/18	
<b>9.</b>	<b>Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>			
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar los títulos de grado y al mismo tiempo coordinar el Acto de Graduación promoción 2018 "Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música popular paraguaya"	Universidad Nacional de Itapúa		
				
 <b>Lic. Marcelino Leiva Giménez</b>				
<b>C.I. N°: 832.972</b> <b>27/12/18</b>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 306/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.296/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, Secretario General de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Sandra Cristaldo Alegre**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día martes 11 de diciembre del presente año, a fin de participar del Acto de Graduación, Promoción 2018 "Homenaje a Don Efrén Echeverría, gran compositor de la música paraguaya".-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Sandra Cristaldo Alegre**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 11 de diciembre del presente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildégarde González Irala*  
**Prof. Ing. Hildégarde González Irala**  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96  
**Departamento de Comunicaciones**  
**RECTORADO**

**MEMORANDO**

Sec. Com. N° 140/2018

- A:** Dra. Nelly Monges de Insrán, Vicerrectora y Encargada de Despacho de Rectorado.
- De:** Dr. Cristian Balcázar, Jefe DCOM. 
- Fecha:** 20 de diciembre de 2018.
- Objeto:** Presentar Informe final de misión.
- 

Quien suscribe, con C.I. N° 1.533.388 y la funcionaria de Diseño Gráfico, Lic. Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka con C.I. N° 3.956.180, presentamos nuestro Informe de Misión, para los fines que hubiere lugar, según la resolución N° 312/2018, del 26 de noviembre de 2018.



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

<b>1.</b>	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka	Diseñadora Gráfica	3.956.180	
2	Cristian David Balcázar Bogado	Jefe Dto. De Comunicaciones	1.533.388	
5.	Resolución de Viático N°: Res. 312/2018	Fecha de la Resolución: 26 de Noviembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cobertura Fotográfica - Maestro de Ceremonia para acto de Graduación 2018		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/12/2018	Hasta: 06/12/2018	
9.				
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
1	Cobertura Fotográfica	Filial Natalio		
2	Maestro de Ceremonia para acto de Graduación - Cobertura periodística	Filial Natalio		
<b>Aprobado por:</b>				
				
<b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b>				
<b>C.I.N° 832.972</b> 21/12/18				



Universidad Nacional de Itapúa -

Universidad Nacional de Itapúa -

Información

Noticias

Eventos

Publicaciones

Artículos

Noticias

Eventos

Publicaciones

Artículos

Te gusta ▾
 Siguiendo ▾
 Compartir
 ...

Publicado por Cristian Baicazar el 7 de diciembre a las 12:00

Filial Natalio de la UNI presenta a 87 nuevos profesionales para el desarrollo de Itapúa.



UNI.EDU.PY

**Nuevos egresados de la Filial Natalio-UNI para el progreso del nordeste**

3.504

250

Promoción de graduación

Contactamos

Colegio universitario

Precios \$

Sugerir cambios

Miembros Del Equipo

Sandra Raquel Adanchu

Páginas que le gustan a esta página

Uni Mi Orgullo

Plan Encarnación

FEUNI



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de noviembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 312/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 7.336/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Dr. Cristian Balcázar Bogado**; Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Lic. Sandra Adanchuk Rieszolka**, a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de oficiar como Maestro de Ceremonia y realizar la cobertura periodística del Acto de Graduación - Promoción 2018 de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Dr. Cristian Balcázar Bogado** y a la **Lic. Sandra Adanchuk Rieszolka**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Cristian David Balcázar Bogado	1.533.388	Gs. 140.000
2	Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka	3.956.180	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Sandra Cristaldo Alegre**  
**Secretaría General Interina**



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
**Encargada de Despacho del Rectorado**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96  
**Departamento de Comunicaciones**  
**RECTORADO**

**MEMORANDO**

Sec. Com. N° 141/2018

**A:** **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora y Encargada de Despacho de Rectorado.

**De:** **Dr. Cristian Balcázar**, Jefe DCOM. 

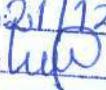
**Fecha:** 20 de diciembre de 2018.

**Objeto:** Presentar Informe final de misión.



Quien suscribe, con C.I. N° 1.533.388 y la funcionaria de Diseño Gráfico, Lic. Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka con C.I. N° 3.956.180, presentamos nuestro informe de Misión, para los fines que hubiere lugar, según la resolución N° 313/2018, del 26 de noviembre de 2018.

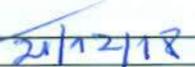
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 8151/18  
Fecha: 21/12/18 Hora: 09:01  
Firma:   
Act. de Firma: Mirian Aquino.

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka	Diseñadora Gráfica	3.956.180	
2	Cristian David Balcázar Bogado	Jefe Dto. De Comunicaciones	1.533.388	
5.	Resolución de Viático N°: Res. 313/2018	Fecha de la Resolución: 26 de Noviembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cobertura Fotográfica - Maestro de Ceremonia para acto de Graduación 2018		
8.	Período de la Comisión:	11/12/2018	Hasta: 11/12/2018	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Cobertura Fotográfica	Filial Gral. Artigas		
2	Maestro de Ceremonia para acto de Graduación - Cobertura periodística	Filial Gral. Artigas		
				
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N° 832.972				
				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de noviembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 313/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 7.332/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Dr. Cristian Balcázar Bogado**; Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Lic. Sandra Adanchuk Rieszolka**, a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de oficiar como Maestro de Ceremonia y realizar la cobertura periodística del Acto de Graduación - Promoción 2018 de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Dr. Cristian Balcázar Bogado** y a la **Lic. Sandra Adanchuk Rieszolka**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Cristian David Balcázar Bogado	1.533.388	Gs. 140.000
2	Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka	3.956.180	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Sandra Alegre*  
**Lic. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina



*Nelly Monges de Insfrán*  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



Universidad Nacional de Itapúa - UNI

Universidad Nacional de Itapúa - UNI

io

ormación

os

iones

Te gusta

Siguiendo

Compartir

...



Universidad Nacional de Itapúa - UNI

Publicado por Cristian Balcázar [?] · 12 de diciembre a las 14:39 ·

Nuevos egresados de las Filiales General Artigas y San Pedro del Paraná de la UNI.



UNI.EDU.PY

48 egresados de la Filial Artigas y San Pedro del Paraná reciben sus títulos profesionales

Contactamos

detalles a las personas sobre

### Consejos para páginas



¿Tienes amigos a los que les gustar tu página?

Invita a amigos a indicar que Universidad Nacional de Itapúa poder conectarte con más pe



Administra fácilmente tu página cualquier lugar

Descarga la app del administrador de páginas para publicar y responder a los comentarios de los visitantes de la página, estés o no estés.



Creación de un grupo para tu página

Ayuda a que tu público se conecte con un grupo. Los grupos son espacios donde las personas pueden hacer conversaciones, planificar eventos, compartir fotos y videos, etc. Interactúa con el grupo como si fuera la página.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas  
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Informe de misión final  
FECHA : 12 de diciembre de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Luque, el día **2 de diciembre** del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7896/18
Fecha:	12/12/18
hora:	10:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

49159

			FIFM/VM/CIEP N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>			
<b>LEY N° 5189</b>			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 319/2018	Fecha de la Resolución: 29 de noviembre del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI, a la Ciudad de Luque	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2018	Hasta: 02/12/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI, a la Ciudad de Luque	Aeropuerto Silvio Pettrossi	
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 832.977 - Paraguay			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de noviembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 319/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.440/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Luque, el día domingo 02 de diciembre del corriente año.---

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### **POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Luque, el día domingo 02 de diciembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 18 de diciembre del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Luque, el día 05 de diciembre del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	7995/18
Fecha	18/12/18
Hora	09:08
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>

49157

			FIFM/VM/CIEP N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>			
<b>LEY N° 5189</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	<b>Félix Troche C.</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813
			<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 320/2018	Fecha de la Resolución: 29 de noviembre del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI, desde la Ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2018	Hasta: 05/12/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Trasladar al Rector de la UNI, desde la Ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación	Luque	
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 832.972 - 28/12/18			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de noviembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 320/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.439/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala; desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día miércoles 05 de diciembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viáticos y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala; desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día miércoles 05 de diciembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Informe de misión final  
FECHA : 12 de diciembre 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 04 de diciembre del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
RECTORADO	
SECRETARIA	
12/12/18	1821/18
Para	09:53
Lic. Ingrid Paredes	

49141

			FIFM/VM/CIEP N°	
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>				
<b>LEY N° 5189</b>				
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	<b>Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES</b>	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 323/2018	Fecha de la Resolución: 03 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 24ª reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/18	Hasta: 04/12/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participar de la 24ª reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		ANEAES	
<b>Aprobado por:</b>				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 323/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 7.532/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 04 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la 24ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública",-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 04 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

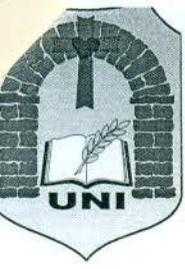
- 3º) **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.-----



*Néstor Ibáñez Miranda*  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



*Nelly Monges de Insrán*  
Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 065/2018

## MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González I., Rector de la UNI  
DE : Abog. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto Interino  
FECHA : 13-12-2018  
OBJETO : Remitir Informe de Misión



Por medio de la presente remito informe de misión del viaje realizado en fecha 05/12/2018 a la ciudad de Asunción según Resolución REC/VM N327 en compañía del Ing. Com. Aldo Torales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7874/18
Fecha:	13/12/18 Hora: 10:36
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Walter Marciano Leiva	Jefe de Presupuesto interino	1.766.963	
	Aldo Torales Jaquet	Técnico	4.503.624	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 327-2018		Fecha de la Resolución: 05/12/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Asistir al Seminario taller Camino hacia un Gasto Público más Eficiente, entre otras actividades.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 05/12/2018	Hasta: 05/12/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1.	Asistir al Seminario Camino hacia un Gasto Público mas eficiente		Granados Park Hotel	
	Seguimiento de notas presentadas		Ministerio de Hacienda - DEGASPyBE	
	Presentar nota sobre concurso Inerno de la UNI N 01/2018		Secretaria de la funcion Pública	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 327/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**

### VISTO:

El expediente Nº 7.583/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Walter Leiva Aquino**, Jefe de Presupuesto Interino de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 05 de diciembre del corriente año, en compañía del **Sr. Aldo Torales Jacquet**, a fin de participar del Seminario "Camino hacia un Gasto Público más Eficiente", como también, presentar nota sobre Concurso Interno de la UNI Nº 01/2018 a la Secretaría de la Función Pública y llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Walter Leiva Aquino** y al **Sr. Aldo Torales Jacquet**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 05 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	Gs. 420.000
2	Aldo Andrés Torales Jacquet	4.503.624	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
**Encargada de Despacho del Rectorado**

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: jzorrilla  
Fecha: 05/12/2018 03:18:42

N° Transacción: 1709984  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU

Cajero: mrolon  
Fecha: 05/12/2018 05:11:12

N° Transacción: 789820  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: asilva  
Fecha: 05/12/2018 17:29:45

N° Transacción: 838240  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: javiern  
Fecha: 05/12/2018 20:20:05

N° Transacción: 1422-09  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs



Asunción, 26 de noviembre de 2018

DGP N° 353 /2018

SEÑOR  
MARCIANO LEIVA, DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Me dirijo a usted en el marco del "Seminario Camino hacia un Gasto Público más eficiente", organizado por el Ministerio de Hacienda en el marco de la Presupuestación por Resultados, a realizarse el día 05 de diciembre del corriente, en el horario de 08:00 hs a 12:00 hs en el "Granados Park Hotel".

Para el efecto, se solicita la designación de un equipo institucional, conformado por dos personas, preferentemente de las áreas de Planificación y Presupuesto o aquella que considere pertinente, quienes además de participar del evento, serán los encargados de coordinar los trabajos de nueva estructura presupuestaria al interior de su institución, y servirán de nexo ante el equipo de trabajo conformado por el Ministerio de Hacienda.

A los efectos de una mejor organización, se solicita la confirmación de los participantes al correo [dgp@hacienda.gov.py](mailto:dgp@hacienda.gov.py), a más tardar el día viernes 30 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



*[Signature]*  
TEODORA RECALDE  
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

*A la Dirección Financiera, proponiendo a Walter Leiva y Aldo Torres.*



RECIBIDO-Firma: *[Signature]*  
Aclaración: *Fátima Nuñez*  
Fecha: *04/12/18* Hora: *10:00*

*Marciano Leiva*  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 04 de diciembre del 2018

DGAF N° 416/2018

Señora:

**Cristina Bogado**, *Ministra-Secretaria Ejecutiva*

*Secretaría de la Función Pública*

*Presidencia de la República*

Asunción - Paraguay

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarla y al mismo tiempo solicitar una reconsideración a la solicitud de prórroga solicitada del plazo de Concurso Interno de Oposición Institucional, realizada en fecha 6 de setiembre del cte. considerando que esta situación trae como consecuencia la no Certificación del Debido Proceso y por lo tanto la no obtención del Código de Concurso por parte del Ministerio de Hacienda.

Sra. Ministra, la Institución recurrente ha cumplido con todos los procesos que conforman el Llamado a Concurso y sin ningún tipo de inconvenientes, por lo que apelamos a su consideración en cuanto a la obtención de la Certificación del Debido Proceso, a fin de que podamos proseguir con todos los trabajos que hacen al que hacer de esta Universidad, que por su crecimiento constante trae aparejado aumento de tareas que deben ser cumplidas por las personas adjudicadas en el mencionado Concurso

Conforme a lo expuesto, se adjunta Informe de la Comisión de Selección del Concurso, Copias de las Notas Remitidas y Copia de la NotaPR/SFP/N° 1253/2018.

Aguardado una respuesta favorable, hago propicia para saludar a Vuestra Excelencia.



**Lic. Marciano Leiva G.**  
*Director General  
de Administración y Finanzas*



**Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
*Encargada de Despacho del Rectorado*



Pin: 514562

Hora: 12:00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

DC N°373/2018.-

Id: 49086

### MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación  
FECHA : 10/12/18  
OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de el funcionario Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de Chofer del viaje realizado a la ciudad de Natalio en fecha 06 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7768
Fecha:	11/12/18. Hora: 8:23
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acta. de Firma:	Verónica Arapayú

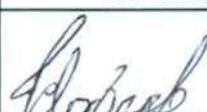
N° \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche ✓	Jefe de Unidad	2.276.813 ✓	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 328/2018 ✓		Fecha de la Resolución: 05 de diciembre del 2018 ✓	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la comitiva de la UNI a la sede de Natalio para e Acto de Graduacion de dicha Filial		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/12/2018 ✓	Hasta: 06/12/2018	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar a la comitiva de la UNI a la sede de Natalio para e Acto de Graduacion de dicha Filial	Instalaciones de la Universidad Nacional de Itapúa Sede Natalio		
 <p><b>Aprobado por:</b> </p> <p><b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b></p> <p><b>C.I.N°: 832.972</b> <b>Marciano Leiva G.</b> Director Gral. de Administración y Finanzas</p>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de diciembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 328/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.557/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**; en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva del Rectorado a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de participar del Acto de Graduación - Promoción 2018 de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viáticos y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva del Rectorado a la ciudad de Natalio, el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán  
Encargada de Despacho del Rectorado

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

=====  
Cajero: lrodriguez  
Fecha: 06/12/2018 17:08:14

N° Transacción: 972260  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

=====  
Cajero: gmartinez  
Fecha: 06/12/2018 21:47:02

N° Transacción: 1037368  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

## MEMORANDO

**A:** **Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Vicerrectora, Encargada de Despacho del Rectorado – UNI.

**De:** **Víctor Daniel Lugo Matiauda**  
Gerente Proyecto OTRI – UNI.

**Objeto:** Informe de misión para el Proyecto OTRI–UNI del 04 al 06/12/2018.-

**Fecha:** 19/12/2018.-

Por el presente se presenta informe de misión de viaje a la ciudad de Asunción para desarrollo de actividades planificadas en la ciudad de Asunción y San Juan Bautista Misiones, para entrevista con directivos de la empresa Santa Margarita S.A. Herboristeria y Laboratorio de San Juan Bautista Misiones y con directivos de la empresa Tejidos Pilar Industrial de Asunción. Reunión de trabajo con directivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI, para el diseño de Convenio Interinstitucional entre DINAPI y Universidad Nacional de Itapúa, y establecer detalles para la firma de Convenio, organización, lugar y fecha.

Atentamente.-

Lic. MSc. Víctor Daniel Lugo Matiauda  
Gerente Proyecto OTRI – UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8083/18
Fecha:	19/12/18
Hora:	15:03
Firma:	<i>lugo</i>
Acos. de Firma:	<i>Victor Daniel Lugo Matiauda</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\****(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\****LEY N° 5189**

Institución:		Universidad Nacional de Itapúa.-		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s	2. Cargo/Función	3. C.I. N°	4. Firmas
	Marcos Ferreira Cyncar	Profesional	3.338.342	
	Daniel Lugo	Profesional	1.090.333	
5.	Resolución de Viático N°:	REC/VM N° 329/2018	Fecha de la Resolución:	5/12/2018
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción, y ciudad de San Juan Bautista Misiones - Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con Directivos de la DINAPI sobre convenio con la UNI y temas de interes para "Aportes de las oficinas de Transferencias, Resultados de investigación. Licenciamiento y Visita a empresas de la zona.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde:	4/12/2018	Hasta: 6/12/2018
9.	Chofer designado (Solo p/vehículo institucional):			
N°	Actividad/es:	Entidad / Empresa visitada:		
1.	Reunión con Directivos de la DINAPI sobre convenio con la UNI y temas de interes para "Aportes de las oficinas de Transferencias, Resultados de investigación.	Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual - DINAPI, Asunción		
2.	Visita técnica para aplicación de encuesta a la empresa Tiendas Pilar y reunión con sus Directivos.	Tiendas Pilar, Asunción		
3.	Visita técnica para aplicación de encuesta a la empresa Santa Margarita S.A Herboristerías y Laboratorios y reunión con sus Directivos.	Margarita S.A. Herboristerías y Laboratorios, (San Juan Bautista, Misiones)		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				



## INFORME DE MISIÓN

La Oficina de Transferencia de Tecnología y Resultado de la Investigación que fue adjudicada en el Marco del “Componente I- Fomento de la Investigación Científica” – Programa paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología. PROCIENCIA-Convocatoria 2016. Actualmente se está desarrollando la segunda etapa del proyecto, con una duración de seis meses (Julio a Diciembre del 2018).

Para el cumplimiento de los fines de la Oficina, el Gerente *Lic. Daniel Lugo* y el Asesor Jurídico el *Abg. Marcos Ferreira Cyncar*, se trasladaron a la ciudad de Asunción y a la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, los días 04, 05 y 06 de diciembre del corriente año.

En la ciudad de Asunción, nos hemos reunido con Directivos de la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, con el fin de canalizar y lograr formalizar un convenio de cooperación interinstitucional con la UNI.

Así mismo, siguiendo con los fines de la OTRI, hemos visitado la empresa Tiendas Pilar de Asunción, y donde nos reunimos con los Directivos de la misma, realizando la encuesta para el estudio de mercado correspondiente..

Finalmente, hemos visitado la empresa Margarita S.A. Herboristerias y Laboratorios, de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, donde nos reunimos con sus Directivos y realizamos la encuesta para el estudio de mercado.

Lic. Daniel Lugo Matiauda  
**GERENTE - OTRI**

Abog. Marcos Ferreira Cyncar  
**TÉCNICO JURÍDICO - OTRI**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de diciembre de 2018.-

### RESOLUCIÓN REC/VM Nº 329/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### VISTO:

El expediente Nº 7.584/2018, correspondiente al memorando presentado por la **MSc. Edith Páez de Moreno**, Directora de Investigación y Ambiente de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el **Mg. Víctor Daniel Lugo Matiauda** y para el **Abg. Marcos Ferreira Cyncar**, Miembros de OTRI, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de San Juan Bautista y Asunción, desde el día martes 04 hasta el día jueves 06 de diciembre del corriente año, con el objeto de realizar las siguientes actividades: 1) Mantener una entrevista con directivos de la empresa Santa Margarita S.A Herboristerías y Laboratorios (San Juan Bautista Misiones); 2) Mantener una entrevista con directivos de la empresa Tejidos Pilar Industrial (Asunción); y 3) Mantener una entrevista con directivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI (Asunción); y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO:

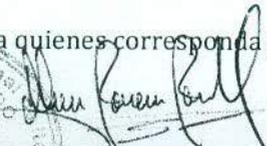
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

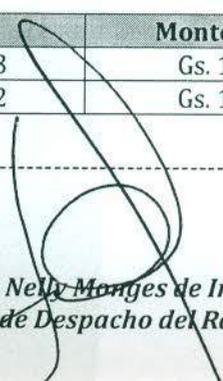
#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Mg. Víctor Daniel Lugo Matiauda** y al **Abg. Marcos Ferreira Cyncar**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de San Juan Bautista y Asunción, desde el día martes 04 hasta el día jueves 06 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Víctor Daniel Lugo Matiauda	1.090.333	Gs. 1.050.000
2	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	3.338.342	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido -----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
 Encargada de Despacho del Rectorado

REUNIÓN CON DIRECTIVOS DE DINAPI



REUNIÓN CON DIRECTIVOS TIENDAS PILAR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 265/2018

## MEMORÁNDUM

A: *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector- UNI*

DE: **Dra. Gloria Arias**, Directora Académica, Rectorado



FECHA: 17 de diciembre de 2018

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 330/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MEDIO ASISTIDA	
Expediente N°	8984
Fecha	26/12/18
Hora	08:07
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Acta de Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>

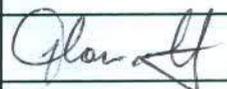
FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
3	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°330/2018	Fecha de la Resolución: 07/12/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de la UNI de Coronel Bogado a fin de participar del cierre del proyecto de alfabetización a jefes de hogar y mantener una reunión con funcionarios de la filial		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 07/ 12 / 18	Hasta: 07/ 12/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación del cierre del proyecto de alfabetización a jefes de hogar	Uni- Filial Coronel Bogado		
2	Reunión con la directora de la Filial y funcionarios			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972      18/12/18				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 330/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.650/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse en compañía del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a la ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día viernes 07 de diciembre del presente año, a fin de participar del cierre del proyecto alfabetización a jefes de hogar, como también, mantener una reunión con funcionarios de la mencionada Filial.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día viernes 07 de diciembre del presente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibañez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildégaro González Irala**  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA – RECTORADO

Viaje a Coronel Bogado – 7 de diciembre de 2018





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Departamento de Tecnología e Informática.**

**MEMORANDO**

A : Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas.  
 DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.  
 FECHA : 17 de diciembre del 2018.  
 OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 07 de diciembre de 2018, conforme a los establecido por la Res. Rec. 008/2015.

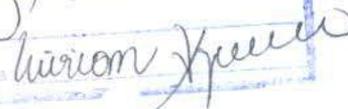
Atentamente.

**Adjunto:**

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 331/2018

  
 Lic. Pablo Villalba  
 Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 AREA DE ENTRADA

Expediente N° 125/2019  
 Fecha: 16/01/19 Hora 14:00  
 Firma:   
 Lugar de Firma: 

N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pablo César Villalba	Jefe Dpto. de Informática.	2.963.346	
5.	Resolución de Viático N°: <b>REC/VM N° 331/2018</b>		Fecha de la Resolución: <b>07/12/2018</b>	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		<b>Asunción.</b>	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		<b>Gestiones referentes a cambios en los registros, pago, y delegación dns en el Centro Nacional de Computación (CNC)</b>	
8.	Período de la Comisión:		Desde: <b>07 / 12 / 2018</b>	Hasta: <b>07 / 12 / 2018</b>
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	* Gestión para la disponibilidad del dominio uni.edu.py para el periodo 2019		Centro Nacional de Computación (CNC)	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: <b>819410</b> <b>18/12/18</b>				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 331/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD",  
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO:

El expediente N° 7.630/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba Galeano**; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 07 de diciembre del corriente año, con el fin de realizar gestiones referentes a cambios en los registros, pagos y delegación DNS en el Centro Nacional de Computación del dominio uni.edu.py; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Pablo Villalba Galeano**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 07 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildebrando González Irala**  
Rector



Pablo César Villalba <pvillalba@uni.edu.py>

---

## Renovación del dominio uni.edu.py

1 mensaje

---

**dnsadmin@nic.py** <dnsadmin@nic.py>

12 de diciembre de 2018, 17:46

Para: informaticauniedupy@gmail.com, pvillalba@uni.edu.py, administracion@uni.edu.py

Hemos recibido el pago correspondiente a la renovación del dominio uni.edu.py.

La nueva fecha de expiracion es el 2019-12-25 00:00:00

Para realizar consultas dirigirse a dnsadmin@nic.py

Centro Nacional de Computación  
Universidad Nacional de Asunción  
Campus Universitario UNA - San Lorenzo  
Tel-Fax: +595 21 585550, 585619

=====  
Este mensaje fue generado automáticamente por DNSADMIN v1.3  
=====



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Departamento de Contabilidad

JD 49.235

Contab. N° 117/2.018

### MEMORANDO



A : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vice Rectora Encargada de Despacho del Rectorado.  
DE : María N. Ocampo León, Jefe de Contabilidad.  
Objeto : Presentar Informe Final de Misión.  
Fecha : 13/12/2018

Por medio, del presente se remite el Informe Final de Misión de los días lunes 10 y martes 11 del mes de diciembre del corriente año. Adjunto un legajo con las documentaciones y Formulario.

Atte.



Vto. B° Lic. Oraidá Úbeda de Gamón  
Directora Finanzas.

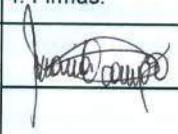
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7875/18
Fecha:	13/12/18
Hora:	10:41
Firma:	<i>hu</i>
Aclar. de Firma:	<i>huron yuice</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Néldia Ocampo León	Jefe de Contabilidad	1.731.610	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 332/2018	Fecha de la Resolución: 07/12/18		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en las capacitaciones en el marco de la Resolución N° 143/2018, <i>Por la cual se comunica el levantamiento de inventario de los bienes registrables en el Sistema Integrado de Administración de Bienes y Servicios (SIABYS), Desarrollado en el Marco de la Reingeniería del sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado – SIARE y se aprueban las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en vista a que la U.N.I ha sido seleccionada como Entidad Piloto.</i>		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2018	Hasta: 11/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Asistir en las capacitaciones en el Marco de la Resolución N° 143/2018.	Ministerio de Hacienda - Salón Ybaga		
<b>Aprobado por:</b>				
 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 332/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.648/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. María Ocampo León**, Contadora de la de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 10 y martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de participar en las capacitaciones en el marco de la Resolución N° 143/2018 "Por la cual se comunica el levantamiento de inventario de los bienes registrables en el Sistema Integrado de Administración de Bienes y Servicios (SIABYS), desarrollado teniendo en cuenta la Reingeniería del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); y se aprueban las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en vista a que esta Casa de Estudios ha sido seleccionada como Entidad Piloto; y-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. María Ocampo León**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 10 y martes 11 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	María Nélica Ocampo León	1.731.610	Gs. 840.000 ✓

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Néstor Ibáñez Miranda*  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**



*Hildegarda González Irala*  
**Prof. Ing. Hildegarda González Irala**  
**Rector**



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Meteoondcha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2018

D.G.C.P. N° 1803

**SEÑOR  
MARCIANO LEIVA GIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Resolución N° 143/2018 "POR LA CUAL SE COMUNICA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS BIENES REGISTRABLES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (SIABYS), DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE Y SE APRUEBAN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) PARA EL EFECTO".

Al respecto, como Entidad Piloto seleccionada esta dependencia convoca a los encargados del Área Patrimonial y Contable para la capacitación en el marco de la presente Resolución, se adjunta programa.

La capacitación señalada para los días lunes 10 y martes 11 serán realizadas, en el Edificio Ybaga, Piso 13 sito en Pte. Franco y Nuestra Señora de la Asunción y las pruebas del sistema fijada para el día miércoles 12, en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, Alberdi entre General Díaz y Víctor Haedo, en los horarios establecidos.

En espera de contar con la presencia de los funcionarios, me despido muy atentamente.



*Maria Teresa de Agüero*  
LIC. MARIA TERESA DE AGÜERO  
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



PROGRAMA

<b>DÍA / HORA</b>	<b>TEMA</b>	<b>EXPOSITOR</b>
<b>Lunes 10</b> De 08:30 a 08:45 hs  De 8:45 a 9:30 hs.  De 09:30 a 10:30 hs.  De 10:30 a 11:30hs.	Palabras de bienvenida.  Presentación del SIARE  Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público  Demostración del Sistema de Inventario Inicial	<b>Econ. Marco Elizeche,</b> Encargado de Despacho Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera  <b>Lic. Ma. Teresa Díaz de Agüero</b> Directora Gral. de Contabilidad Pública  <b>Eduardo Sogga</b> Consultor Internacional  <b>Adriana Croce de Urunaga</b> <b>Anabel Orozco</b>
<b>Martes 11</b> De 08:30 a 10:00 hs  De 10:00 a 11:00hs.	<b>Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</b>  <b>Demostración del Sistema de Inventario Inicial</b>	<b>Eduardo Sogga</b> Consultor Internacional  <b>Adriana Croce de Urunaga</b> <b>Anabel Orozco</b>
<b>Miércoles 12</b> De 08:00 a 11:00 hs	Pruebas Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SIABYS. Módulo Inventario Inicial.	<b>Anabel Orozco</b> <b>Adriana Croce de Urunaga</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Informe de misión final  
FECHA : 17 de enero de 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **27 y 28 de diciembre** del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

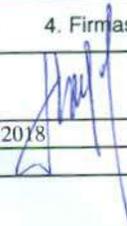
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 132/2019  
Fecha: 17/01/19 Hora: 10:03  
Firma: [Signature]  
Acta. de Firma: [Signature]

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Ing. Hildegardo Gonzalez Irala</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 333/2018	Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reuniones del Consejo Ejecutivo y Pleanaria de Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2018	Hasta: 14/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	<b>Actividad/es***</b>		Entidad o empresa visitada	
	Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo.		CONES	
	Presidir la Reunión Plenaria de Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.		CONES	
<b>Aprobado por:</b> 				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> Lic. Marciana Leiva G. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
C.I. N°: 822911				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 333/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.708/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de diciembre del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), la Reunión Plenaria y la Reunión del Comité Ejecutivo del mismo Cuerpo Colegiado.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

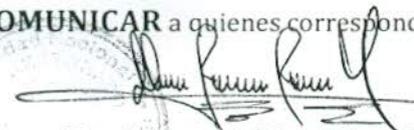
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas  
**DE** : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe de misión final  
**FECHA** : 15 de enero de 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 12 al 14 de diciembre del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

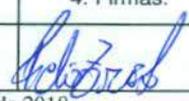
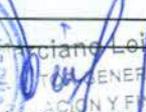
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESAS DE ENTRADA

Expediente Nº: 113/2019  
Fecha: 16/01/19 Hora: 10:25  
Firma: *[Signature]*  
Actar. de Firma: *Luisom Quiroga*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Félix Troche</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 334/2018	Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2018	Hasta:	14/12/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector a la ciudad de Asunción		CONES	
				
Aprobado por:				
 Luciano Loiva G. GENERAL DIRECCIÓN Y FINANZAS				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 882972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 334/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.709/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de diciembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de diciembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Memo D.P. N° 094/2018

## MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector  
*Universidad Nacional de Itapúa*

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio  
*Universidad Nacional de Itapúa*



Fecha : 14 de diciembre de 2018.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la ciudad de Asunción los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de diciembre del corriente año, de quien suscribe la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7941/18
Fecha:	14/12/18
hora:	14:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

N° \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\*****(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*****LEY N° 5189****INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°335/2018	Fecha de la Resolución: 10 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción oficinas del Ministerio de Hacienda		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación en el Marco de la Resolución N°143/2018 emitida por el Ministerio de Hacienda, a entidades Piloto convocada según nota de la D.G.C.P. N°1803		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2018	Hasta: 12/12/2018	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación el día lunes de 10 de diciembre, en la sala de capacitaciones del Edificio Ybaga, sede del Viceministerio de Economía, en la oportunidad se realizaron las exposiciones sobre el SIARE a cargo de la Lic. Maria Teresa Díaz de Agüero Directora General de la Dirección General de Contabilidad Pública MH, de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP a cargo del Mg. Eduardo Sogga Consultor Internacional, y la demostración del Sistema de Inventario Inicial siendo la expositora la Lic. Adriana Croce. El día martes 11 de diciembre, en la misma sala continuaron las exposiciones seguida de un taller sobre las NICSP siendo el monitor el Mg. Eduardo Sogga Consultor Internacional, seguidamente siguiendo con la demostración del Sistema de Inventario Inicial a cargo de la Mg. Anabel Orozco consultora Internacional. Y el día miércoles 12 del corriente mes y año. las pruebas prácticas de los representantes de las Entidades Piloto del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - SIABYS módulo Inventario Inicial a cargo de la Mg. Anabel Orozco consultora internacional.	Sala de capacitación del Edificio Ybaga sede del Vice ministerio de Economía, los días lunes 10 y martes 11, y el día miércoles 12, en la sala de informática de la Dirección General de Informática y Comunicaciones. Según el programa y horarios establecidos.		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiza Gómez				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2018

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 335/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 7.670/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**; Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 10 hasta el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la capacitación a entidades piloto, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública, según Nota DGCP Nº 1803 de fecha 06/12/2018, en el marco de la Resolución Nº 143/2018; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 10 hasta el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 1.260.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



TETĀ VIRŪ  
MOHENDĀPY  
Muhendapý  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2018

D.G.C.P. N° 1803

**SEÑOR  
MARCIANO LEIVA GIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Resolución N° 143/2018 "POR LA CUAL SE COMUNICA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS BIENES REGISTRABLES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (SIABYS), DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE Y SE APRUEBAN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) PARA EL EFECTO".

Al respecto, como Entidad Piloto seleccionada esta dependencia convoca a los encargados del Área Patrimonial y Contable para la capacitación en el marco de la presente Resolución, se adjunta programa.

La capacitación señalada para los días lunes 10 y martes 11 serán realizadas, en el Edificio Ybaga, Piso 13 sito en Pte. Franco y Nuestra Señora de la Asunción y las pruebas del sistema fijada para el día miércoles 12, en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, Alberdi entre General Díaz y Víctor Haedo, en los horarios establecidos.

En espera de contar con la presencia de los funcionarios, me despido muy atentamente.

  
LIC. MARÍA TERESA DE AGÜERO  
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA





PROGRAMA

<b>DÍA / HORA</b>	<b>TEMA</b>	<b>EXPOSITOR</b>
<b>Lunes 10</b>  De 08:30 a 08:45 hs  De 8:45 a 9:30 hs.  De 09:30 a 10:30 hs.  De 10:30 a 11:30hs.	  <i>Palabras de bienvenida.</i>  <i>Presentación del SIARE</i>  <i>Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</i>  <i>Demostración del Sistema de Inventario Inicial</i>	  <b>Econ. Marco Elizeche,</b> <i>Encargado de Despacho Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera</i>  <b>Lic. Ma. Teresa Díaz de Agüero</b> <i>Directora Gral. de Contabilidad Pública</i>  <b>Eduardo Sogga</b> <i>Consultor Internacional</i>  <b>Adriana Croce de Urunaga</b> <b>Anabel Orozco</b>
<b>Martes 11</b>  De 08:30 a 10:00 hs  De 10:00 a 11:00hs.	  <b>Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</b>  <b>Demostración del Sistema de Inventario Inicial</b>	  <b>Eduardo Sogga</b> <i>Consultor Internacional</i>  <b>Adriana Croce de Urunaga</b> <b>Anabel Orozco</b>
<b>Miércoles 12</b>  De 08:00 a 11:00 hs	  <i>Pruebas Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SIABYS. Módulo Inventario Inicial.</i>	  <b>Anabel Orozco</b> <b>Adriana Croce de Urunaga</b>



Mariela Martínez Chamorro &lt;mmartinez@uni.edu.py&gt;

---

**Ref. Capacitación - Pedido a las Entidades Pilotos**

3 mensajes

---

**Dpto. de Bienes del Estado** <dbe@hacienda.gov.py>

4 de diciembre de 2018, 12:02

Para: jgimenez@mre.gov.py, wilma\_lopez@hacienda.gov.py, ivangr@tsje.gov.py, arnaldo.almada@vicepresidencia.gov.py, contabilidad@conatel.gov.py, mmartinez@uni.edu.py

Cc: Adriana Croce &lt;elga\_croce@hacienda.gov.py&gt;

Buenos días:

En el marco de la Res. N° 143 "Por la cual se autoriza el levantamiento del Inventario de los Bienes Registrables en el Sistema Integrado de Administración de Bienes y Servicios (Siabys), desarrollado en el marco de la Reingeniería del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado – SIARE y se aprueban las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) para el efecto" de fecha 21 de noviembre de 2018.

En tal sentido se comunica que **las capacitaciones se estarán realizando los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de diciembre del corriente, de 8:00 a 11:00 horas**, para lo cual se solicita que los encargados del área de Patrimonio **traigan consigo el Inventario de las Cuentas 26201, 26103, 26106, 26107 y 26108**, para ir realizando las cargas de las mismas.

En breve estarán recibiendo la nota de invitación oficial a dicha capacitación.

Atentamente,

**Dpto. de Bienes del Estado****Dirección General de Contabilidad Pública****Ministerio de Hacienda**

---

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

---

**Mariela Martínez Chamorro** <mmartinez@uni.edu.py>

4 de diciembre de 2018, 13:49

Para: Oraida Elsa Ubeda de Gamon &lt;oubeda@uni.edu.py&gt;

[El texto citado está oculto]

--  
Mariela Rossana Martínez Chamorro  
Departamento de Patrimonio  
Universidad Nacional de Itapúa  
071-206990/91 Interno 129

---

**Mariela Martínez Chamorro** <mmartinez@uni.edu.py>

10 de diciembre de 2018, 12:24

Para: Mariela Rossana Martínez Chamorro &lt;marielamartinezch@gmail.com&gt;

[El texto citado está oculto]



Ministerio de  
**HACIENDA**



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N° 143



**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES REGISTRABLES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SIABYS), DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE Y SE APRUEBAN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) PARA EL EFECTO.**

///...2

Que el Artículo 78 de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado», establece las funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, que tendrá a su cargo el estudio y la aplicación de sistemas y procedimientos relativos a la contabilidad pública, la preparación y presentación de balances e informes financieros consolidados, la asistencia técnica y la supervisión del funcionamiento de las unidades institucionales de contabilidad, así como la elaboración del proyecto de informe anual que debe ser presentado a la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 282 de la Constitución Nacional.

Que el artículo 1° de la Resolución M.H. N° 262/2016 dispone: «Autorizar a la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a iniciar el proceso de estudio, aprobación e implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)».

Que el artículo 106 de la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», establece: «El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), tendrá a su cargo la competencia para establecer políticas, normas y lineamientos relacionados a las rentas patrimoniales y de activo fijo y desarrollará el Sistema Integrado de Bienes del Estado (SIABE)....».

Que el Ministerio de Hacienda ha priorizado el desarrollo de los módulos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIABYS) a efectos de incorporar, cuantificar y actualizar el valor de los Bienes de Uso Públicos que forman parte del Activo Institucional de los Organismos y Entidades del Estado; además de regularizar la situación dominal de los mismos, buscando transparentar el patrimonio del Estado.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N° 646 del 7 de noviembre de 2018.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.- Autorizar el levantamiento del inventario de los bienes registrables en el Sistema Integrado de Administración de Bienes y Servicios (SIABYS), desarrollado en el marco de la Reingeniería del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado - SIARE, y se aprueban las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) para el efecto.
- Art. 2°.- Disponer el inicio del levantamiento del inventario de los bienes registrables para las Entidades Piloto seleccionadas para la primera fase del Sistema Integrado de Administración de Bienes y Servicios (SIABYS).
- Art. 3°.- Aprobar las políticas y procedimientos en base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), requeridos para el registro y tratamiento de los bienes que forman parte de propiedad, planta y equipos de los Organismos y Entidades del Estado.



...///









# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N° 93/2018

## MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector  
*Universidad Nacional de Itapúa*

De : **Lic. Carolina González**, Técnico de Patrimonio  
*Universidad Nacional de Itapúa*

Fecha : 13 de Diciembre de 2018.

Objeto : Presentar informe final de la misión.



Por medio del presente, hago entrega del informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 12 de diciembre de 2018, de quien suscribe la presente; con el fin de participar de la Capacitación a Entidades Piloto, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Sin otro particular, me despido atentamente.

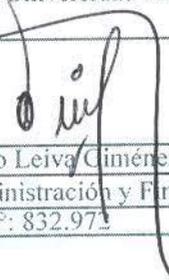
Adjunto: Formulario y Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7904/18
Fecha:	13/12/18
Hora:	14:46
Firma:	<i>Carolina González</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY Nº 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

<b>1.</b>	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
<b>5.</b>	<b>Resolución de Viático N°: REC/VM N° 336/2018</b>	<b>Fecha de la Resolución: 10/12/2018</b>		
<b>6.</b>	<b>Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Asunción		
<b>7.</b>	<b>Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Participar de la capacitación a Entidades Piloto, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública según nota DGCP N° 1803, realizada en el marco de la Resolución N° 143/2018 "Por la cual se comunica el levantamiento de inventario de los bienes registrables en el SIABYS, desarrollado en el marco de la reingeniería del SIARE y se aprueban las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) para el efecto".		
<b>8.</b>	<b>Período de la Comisión:</b>	<b>Desde: 12/12/2018</b>	<b>Hasta: 12/12/2018</b>	
<b>9.</b>	<b>Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b> _____			
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Participar de la capacitación del uso del Sistema de Administración de Bienes y Servicios- SIABYS, según cronograma establecido, donde se realizó la demostración de las funciones del sistema y se procedió al registro del inventario inicial de la Universidad Nacional de Itapúa, en modo prueba.	Dirección General de Informática y Comunicaciones.		
<b>Aprobado por:</b> 				
Lic. Mariano Leiva Giménez				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.971				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de diciembre de 2018

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 336/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.671/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**; Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Srta. Carolina González Figueredo**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la capacitación a entidades piloto, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública, según Nota DGCP N° 1803 de fecha 06/12/2018, en el marco de la Resolución N° 143/2018; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Srta. Carolina González Figueredo**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

D.G.C.P. N° 1803

SEÑOR  
MARCIANO LEIVA GIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Resolución N° 143/2018 "POR LA CUAL SE COMUNICA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS BIENES REGISTRABLES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (SIABYS), DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE Y SE APRUEBAN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) PARA EL EFECTO".

Al respecto, como Entidad Piloto seleccionada esta dependencia convoca a los encargados del Área Patrimonial y Contable para la capacitación en el marco de la presente Resolución, se adjunta programa.

La capacitación señalada para los días lunes 10 y martes 11 serán realizadas, en el Edificio Ybaga, Piso 13 sito en Pte. Franco y Nuestra Señora de la Asunción y las pruebas del sistema fijada para el día miércoles 12, en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, Alberdi entre General Díaz y Víctor Haedo, en los horarios establecidos.

En espera de contar con la presencia de los funcionarios, me despido muy atentamente.

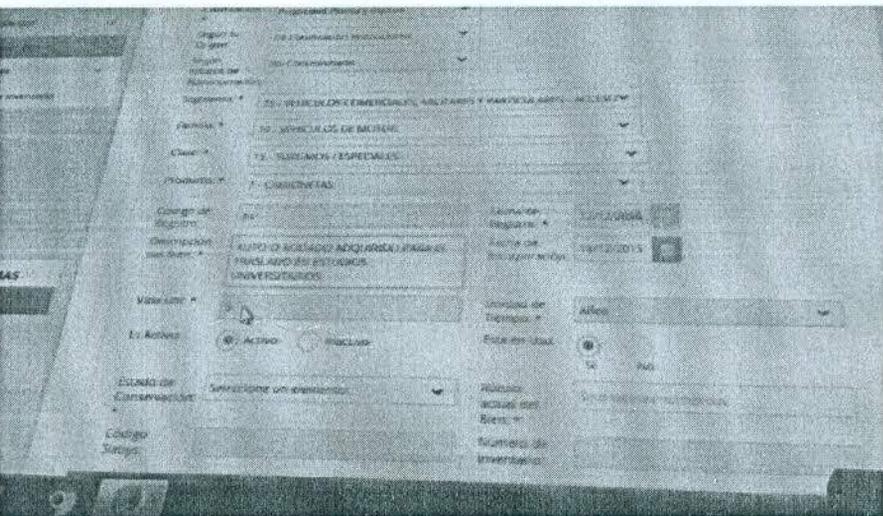


*Maria Teresa de Agüero*  
LIC. MARÍA TERESA DE AGÜERO  
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



**PROGRAMA**

<b>DÍA / HORA</b>	<b>TEMA</b>	<b>EXPOSITOR</b>
<b>Lunes 10</b>		
De 08:30 a 08:45 hs	Palabras de bienvenida.	<b>Econ. Marco Elizeche,</b> Encargado de Despacho Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera
De 8:45 a 9:30 hs.	Presentación del SIARE	<b>Lic. Ma. Teresa Díaz de Agüero</b> Directora Gral. de Contabilidad Pública
De 09:30 a 10:30 hs.	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	<b>Eduardo Sogga</b> Consultor Internacional
De 10:30 a 11:30hs.	Demostración del Sistema de Inventario Inicial	<b>Adriana Croce de Urunaga</b> <b>Anabel Orozco</b>
<b>Martes 11</b>		
De 08:30 a 10:00 hs	<b>Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</b>	<b>Eduardo Sogga</b> Consultor Internacional
De 10:00 a 11:00hs.	<b>Demostración del Sistema de Inventario Inicial</b>	<b>Adriana Croce de Urunaga</b> <b>Anabel Orozco</b>
<b>Miércoles 12</b>		
De 08:00 a 11:00 hs	Pruebas Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SIABYS. Módulo Inventario Inicial.	<b>Anabel Orozco</b> <b>Adriana Croce de Urunaga</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

DC N°390/2018.-

### MEMORÁNDUM



A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
 DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación  
 FECHA : 12/12/18  
 OBJETO : Presentar Informe final de Misión

Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de General Artigas en fecha 11 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 7854/18  
 Fecha: 12/12/18 Hora: 14:30  
 Firma: *[Signature]*  
 Actas. de Firma: *[Signature]*

N° \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperación	3.184.022	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 338/2018	Fecha de la Resolución: 11 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse con la comitiva de la UNI a la sede de General Artigas para coordinar el Acto de Graduacion de dicha Filial		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/12/2018	Hasta: 11/12/2018	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladarse con la comitiva de la UNI a la sede de General Artigas para coordinar el Acto de Graduacion de dicha Filial	Instalaciones de la Universidad Nacional de Itapúa Sede General Artigas		
<b>Aprobado por:</b> 				
<b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b>				
<b>C.I.N°: 832.972</b>				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 338/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.739/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, el día martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de acompañar a la comitiva del Rectorado, con el objeto de coordinar el Acto de Graduación – Promoción 2018 de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 11 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildebrando González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Centro de Recursos de Información

### Informe

**PARA:** Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de despacho del Rectorado

**DE:** Lic. Ricardo Gómez, Jefe interino CRIUNI  
Universidad Nacional de Itapúa.

Univ. Jessica Benítez, Técnico CRIUNI  
Universidad Nacional de Itapúa.

**FECHA:** 17/01/2019

**OBJETO:** Informar viaje realizado a Asunción



Nos dirigimos a usted a fin de informar sobre el viaje realizado en fecha 12 de Diciembre a la ciudad de Asunción, a fin de Participar de la entrega de Certificados del Programa para Bibliotecarios emitido por el CONACYT

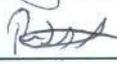
Obs.: Anexo Fotos del evento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 152/2019	
Fecha: 18/01/19	Hora: 08:18
Firma: [Signature]	
Aclar. de Firma: [Signature]	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Jessica Benítez Tilleria	Técnico	3377092	
	Ricardo Gómez Cabrera	Auxiliar	3235015	
5.	Resolución de Viático N°: 339/2018	Fecha de la Resolución: 11 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la entrega de Certificados del Programa para Bibliotecarios a ser emitido por el CONACYT		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12 / 12 / 2018	Hasta: 12 / 12 / 2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Acto de Bienvenida		CONACYT	
2	Conferencia acerca del uso de los Recursos Virtuales		CONACYT	
3	Experiencias sobre el uso de los Recursos Virtuales en el Paraguay		CONACYT	
4	Entrega de certificados		CONACYT	
5	Acto final		CONACYT	
Aprobado por: 				
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 8592.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 339/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.736/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Ricardo Gómez Cabrera**, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse en compañía de la **Srta. Jessica Benítez Tillería**; a la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la entrega de Certificados del Programa para Bibliotecarios, a ser emitido por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Ricardo Gómez Cabrera** y a la **Srta. Jessica Benítez Tillería**; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ricardo Daniel Gómez Cabrera	3.235.015	350.000
2	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



 **CICCO**



El Centro de Información Científica del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías - CICCO

Otorga la presente mención honorífica como:

«ALUMNO DESTACADO» a:

**Jessica Victoria Benítez Tilleria**

Por haber obtenido el más alto promedio de calificaciones

En el «Programa para Bibliotecarios»

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Ing. Francisco Garrido  
Director Ejecutivo CICCO



Lic. Parra Costas  
Presidente de Capacitaciones CICCO



**GOBIERNO NACIONAL**

**PRECIENCIA**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Centro de Recursos de Información

### Informe

**PARA:** Prof. Dra. Nelly Monges de Infrán, Encargada de despacho del Rectorado

**DE:** Univ. Analia Ibarra. CRIUNI  
Universidad Nacional de Itapúa.

**FECHA:** 17/01/2019

**OBJETO:** Informar viaje realizado a Asunción



Me dirijo a usted a fin de informar sobre el viaje realizado en fecha 12 de Diciembre a la ciudad de Asunción, a fin de Participar de la entrega de Certificados del Programa para Bibliotecarios emitido por el CONACYT

Obs.: Anexo Fotos del evento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	151/2019
Fecha:	18/01/19
Hora:	0808
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Analia Ibarra Setrini	Secretaria	2402817	
5.	Resolución de Viático N°: 340/2018	Fecha de la Resolución: 12 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la entrega de Certificados del Programa para Bibliotecarios a ser emitido por el CONACYT		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12 / 12 / 2018	Hasta: 12 / 12 / 2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Acto de Bienvenida		CONACYT	
2	Conferencia acerca del uso de los Recursos Virtuales		CONACYT	
3	Experiencias sobre el uso de los Recursos Virtuales en el Paraguay		CONACYT	
4	Entrega de certificados		CONACYT	
	Acto final		CONACYT	
Aprobado por:				
				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de diciembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 340/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.806/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Univ. Analía Ibarra Setrini*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la entrega de Certificados del Programa para Bibliotecarios, a ser emitido por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Analía Ibarra Setrini*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Analía Beatriz Ibarra Setrini	2.402.817	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

*Centro de Recursos de Información*





**MEMORANDO**

**A** : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, *Rector*  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : **Prof. Mg. Susana Dmiruk**, *Directora Interina*  
Escuela de Postgrado.



**FECHA** : 16/01/2019

**OBJETO:** Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC N° 341/2018, del día viernes 14 de diciembre del viaje a la Universidad Nacional de Itapúa sede Natalio, para realizar las actividades que se adjunta en los documentos anexos.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 120/2019	
Fecha: 16/01/19	Hora: 11:27
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Jefe de Unidad	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo Gamarra</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 341/2018	Fecha de la Resolución: 13/12/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Directora de Postgrado Susana Fedoruk, a realizar verificaciones académicas en la UNI (Natalio)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2018	Hasta: 14/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la Directora de Postgrado Susana Fedoruk, a realizar verificaciones académicas en la UNI (Natalio)	Universidad Nacional de Itapúa (NATALIO)		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 837.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 341/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.843/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a la misma a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Filial de esta Casa de Estudios, a fin de realizar verificaciones académicas, el día viernes 14 de diciembre del corriente año; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, a la ciudad de Natalio, el día viernes 14 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

DGAF N° 001/2019

### MEMORANDO:

**A :** *Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado*  
**DE :** *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*  
**FECHA :** 15/01/2019  
**OBJETO:** Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 342/2018



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 17, 18 y 19 de diciembre del 2018 según Resolución REC VM N° 342/2018, en la Secretaría de la Función Pública, en la Contraloría General de la República, en Oficina del Equipo Económico Nacional, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en CONACYT, en el Ministerio de Educación y Ciencias y en PETROPAR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
Firma:	_____
Aclar. de Firma:	_____

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 342/2018	Fecha de la Resolución: 13/12/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las siguientes actividades: 1) Mantener una entrevista con la Ministra de la Función Pública; 2) Presentar documentos en la Contraloría General de la República y mantener una reunión con el Equipo de Auditores 3) Gestiones en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; 4) Gestiones en la oficina del Equipo Económico Nacional 5) Gestiones en el CONACYT; 6) Gestiones en PETROPAR y en el MEC y 7) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/12/2018	Hasta: 19/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Entrevista con la Ministra de la Función Pública, con relación a solicitudes de Certificación de Debido Proceso.	Secretaría de la Función Pública		
2.	Presentación de Notas DGAF N° 428/2018, 429/2018, 406/2018 y 405/2018. Retiro de Memorándums CGR/FEI/UNI N° 28/2018 y 29/2018.	Contraloría General de la República		
3.	Retiro de cheques N° 2534070, 2534096, 2534094, 2534095.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
4.	Seguimiento de expedientes relacionados con cargos vacantes.	Oficina del Equipo Económico Nacional		
5.	Solicitud de copias de presupuesto aprobado por el Parlamento Nacional.	Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda		
6.	Pago según comprobante de pago N° 35370, cheque N° 2534095.	Ministerio de Educación y Ciencias		
7.	Pagos según recibos N° 128930, 128929, 128918.	PETROPAR		
<b>Aprobado por:</b>				
				
<b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: 832.972				

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 17/12/2018

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 9:19

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	642	Número	35370
Razón Social	Ministerio de Educación y Cultura	Fecha de Emisión	17/12/2018
Nombre y Apellido	Ministerio de Educación y Cultura	Banco	Continental SAECA
Domicilio	Jejuí 530c/ 14 de Mayo	Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad	Asuncion	Nro. Cheque	74118402
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.063.000
Factura o Rec. de Dinero N°	20/2018	Fecha del Cheque	17/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10779718
Autoriz. de Pago N°	35370	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10779718
Comentario:	Obligacion Nro.: 13.402	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 910 30 001 7

Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici

1 1 0 1 913 30 001 7

TASAS Y CONTRIBUCIONES

1.063.000

Son guaraníes Un millón sesenta y tres mil.-

**TOTAL**

**1.063.000**

Firma *[Signature]*  
Lic. Marisa González  
Jefe de Egresos

*[Signature]*  
Lic. Ester Chaparro  
Giradora

Firma *[Signature]*  
Mg. Orsida Ubeda  
Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina

*[Signature]*  
Dra. Nelly Monges de Insfran  
Vicerrectora  
Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes

1.063.000.-

en concepto de

Pago de Registros y Titulos Adm. Central s/ Resol. N°209/18

Lugar

Fecha 17/12/2018

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Registro de Egreso

Univ. Carlos González  
Aux. de Giradoría



**Dirección General de Concursos**  
*Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos*  
**INFORME TÉCNICO DGPE N° 038/2018**

---

**A** : *Lic. Griselda Cazal, Jefa de Departamento*  
*Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos*

**De** : *Lic. Laura Cabañas, Profesional*  
*Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos*

**Ref.** : *Remitir informe técnico en relación a la Certificación del Debido Proceso solicitada por la Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado (UNI). Expte. SFP N° 5244/2018*

**Fecha** : *Jueves, 08 de Noviembre del 2018.*

---

**Jefa de Departamento,**

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota DGAF N° 318/2018 remitido por el Ing. Hildegardo González, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado, por la cual solicita la Certificación del Debido Proceso, en el marco del Art. 18 inc. n) del Decreto N° 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública", con su anexo correspondiente y su Reglamentación por Resolución SFP N° 0180/16, el Art. 155 inc. g) del Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018" del Decreto N° 8452 de fecha 25 de Enero de 2018 "Por el cual se reglamenta la ley N° 6026 del 09 de Enero del 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y la Resolución SFP N° 0043/2018 "Por la cual se aprueba el Protocolo para la recepción y tramitación de los Documentos presentados por los Organismos y Entidades del Estado para el Monitoreo y la Certificación del Debido Proceso de Concursos ante la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, aprobado por Resolución SFP N° 0095/2017 de Fecha 08 de Febrero de 2017 para el Ejercicio Fiscal 2018"*

*Conforme al Art. 3° de la Resolución SFP N° 0043/2018, se autoriza a la Dirección General de Concursos a realizar el monitoreo de forma del cumplimiento del Debido Proceso del Concurso, sin que esto signifique la aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo del mismo, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección, con relación a la convocatoria para cubrir los siguientes puestos:*



Dirección General de Concursos  
Departamento de Organización de Puestos de Trabajo

INFORME TÉCNICO DOPT N° 126/2018

Es copia fiel del original

- A: *Lic. Emma Martini, Directora  
Directora de Perfiles y Competencias*
- De: *Abg. Tania Almada, Jefa de Departamento  
Departamento de Organización de Puestos de Trabajo*
- Ref. *Elevar informe técnico referente al documento remitido por la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita homologación de los Perfiles y las Matrices de Evaluación para varios cargos a ser convocados por Concurso Público de Oposición y Concurso de Oposición. Expediente SFP N° 931/2018.*
- Fecha: *Jueves, 19 de julio de 2018.*

Señora Directora,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota REC N° 14/2018 remitida por los Sres. Abg. Néstor Ibáñez, Secretario General y el Prof. Ing. Hildegardo González Rector, por la cual solicita la homologación de los Perfiles y las Matrices de Evaluación para los cargos de Técnico del Centro de Recursos de la Información, Secretario/a Académico/a- Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretario/a Académico - Facultad de Ciencias y Tecnologías, Diseñador Gráfico, Técnico Administrativo - Facultad De Ingeniería, Auxiliar de Pos Grado, Auxiliar Del Dpto. de Tesorería, Auxiliar del Dpto. De RRHH, Técnico Informático, Técnico Administrativo, Técnico Informático, Técnico de Contabilidad, a ser convocados por Concurso Público de Oposición y los cargos Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe del Departamento de Planificación, Profesional de Presupuesto y Profesional de Contabilidad a ser convocados por Concurso de Oposición, en el marco del Decreto N° 1212/14 "Por el cual se aprueba la implementación del portal único del empleo público "Paraguay Concurso" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa-SICCA", el Decreto N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, «QUE

**NUUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez, promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, viernes 07 de diciembre de 2018.-

D.G.A.F N° 428/2018.-

Señores

**EQUIPO DE AUDITORES- Resolución CGR N° 592/2018**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunción- Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Uds., a efectos de remitir los documentos solicitados por **MEMORÁNDUM CGR/FEI/UNI N° 25/2018**, en el marco de la Resolución CGR N° 592 de fecha 21/09/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", cuyo artículo 1° numeral 11 dispone una Fiscalización Especial Inmediata a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), actividad que fue comunicada mediante la Nota CGR N° 3542 de fecha 24/09/18. Al respecto, se remite el informe correspondiente de la **Facultad de Ciencias Jurídicas**, con sus respectivas documentaciones de respaldo (en medio magnético). e impresas.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

*OBS: Remitido por correo electrónico en fechas 10 y 11/12/18 (Partes I al V)*

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Verónica Gómez**

*OBS: Sujeto a Verificación.  
17/12/18.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, viernes 07 de diciembre de 2018.-

D.G.A.F N° 429/2018.-

Señores

**EQUIPO DE AUDITORES- Resolución CGR N° 592/2018**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunción- Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Uds., a efectos de remitir los documentos solicitados por **MEMORÁNDUM CGR/FEI/UNI N° 26/2018**, en el marco de la Resolución CGR N° 592 de fecha 21/09/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", cuyo artículo 1° numeral 11 dispone una Fiscalización Especial Inmediata a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), actividad que fue comunicada mediante la Nota CGR N° 3542 de fecha 24/09/18. Al respecto, se remite el informe correspondiente del **Departamento de Recursos Humanos del Rectorado**, con sus respectivas documentaciones de respaldo (en medio magnético).

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-



**Lic. Marciano Leiva Giménez**

**Dtor. Gral. de Administración y Finanzas**

OBS: Remitido por correo electrónico en fecha 10/12/18 11:47hs

E. R. M. Obando Monges

11/12/18

OBS: sujeto a verificación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, miércoles 28 de noviembre de 2018.-

D.G.A.F N° 405/2018.-

Señores

**EQUIPO DE AUDITORES- Resolución CGR N° 592/2018**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunción- Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Uds., a efectos de remitir los documentos solicitados por **MEMORÁNDUM CGR/FEI/UNI N° 23/2018**, en el marco de la Resolución CGR N° 592 de fecha 21/09/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", cuyo artículo 1° numeral 11 dispone una Fiscalización Especial Inmediata a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), actividad que fue comunicada mediante la Nota CGR N° 3542 de fecha 24/09/18. Al respecto, se remite el informe correspondiente de la **Facultad de Ingeniería**, con sus respectivas documentaciones de respaldo.

**OBS: Remitido por correo electrónico en fecha 29/11/2018, 13:18 hs.**

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-



**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Verónica Gómez

Obs.: Sujeto a verificación  
17/12/18



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, miércoles 28 de noviembre de 2018.-

D.G.A.F N° 406/2018.-

Señores

**EQUIPO DE AUDITORES- Resolución CGR N° 592/2018**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunción- Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Uds., a efectos de remitir los documentos solicitados por **MEMORÁNDUM CGR/FEI/UNI N° 24/2018**, en el marco de la Resolución CGR N° 592 de fecha 21/09/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", cuyo artículo 1° numeral 11 dispone una Fiscalización Especial Inmediata a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), actividad que fue comunicada mediante la Nota CGR N° 3542 de fecha 24/09/18. Al respecto, se remite el informe correspondiente de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**, con sus respectivas documentaciones de respaldo.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-



**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

OBS: Remitido por correo electrónico el 29/11/18 09:07hs.

  
E. R. Gómez  
Abogado Gómez

17/12/19

OBS: sujeto a verificación.  
Recibido solo en medio magnético.

## MEMORÁNDUM CGR/FEI/UNI N° 28/2018

**A** : **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

**De** : **Equipo Auditor, Nota CGR 3542 de fecha 24/09/18**  
Contraloría General de la República  
**C.P. Luis Samaniego**, Jefe de Equipo  
**Lic. Ruth Verónica Gómez**, Auditora  
**Lic. Laura Cuquejo**, Auditora  
**C.P. Nancy Bogado**, Auditora

**Ref.** : Solicitud de documentos e informes.

**Fecha** : 11/12/2018

---

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución CGR N° 592 de fecha 21/09/2018 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**, cuyo artículo 1° numeral 11 dispone una Fiscalización Especial Inmediata a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), actividad que fue comunicada mediante la Nota CGR N° 3542 de fecha 24/09/18, con relación a lo siguiente:



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

## MEMORÁNDUM CGR/FEI/UNI N° 29/2018

**A** : **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

**De** : **Equipo Auditor, Nota CGR 3542 de fecha 24/09/18**  
Contraloría General de la República

**C.P. Luis Samaniego**, Jefe de Equipo

**Lic. Ruth Verónica Gómez**, Auditora

**C.P. Nancy Bogado**, Auditora

**Ref.** : Solicitud de documentos e informes.

**Fecha** : 17/12/2018

---

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución CGR N° 592 de fecha 21/09/2018 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**, cuyo artículo 1° numeral 11 dispone una Fiscalización Especial Inmediata a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), actividad que fue comunicada mediante la Nota CGR N° 3542 de fecha 24/09/18, con relación a lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

ENCARNACIÓN 05 DE DICIEMBRE DE 2018

AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ, CON C.I N° 832.972 A RETIRAR LOS CHEQUES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, CUYOS MONTOS Y DESCRIPCIONES DE PROYECTOS SE DETALLAN EN EL CUADRO:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CHEQUE N°	IMPORTE
14-INV-25	ESTABLECIMIENTO DE LA TOXICIDAD AGUDA, EL EFECTO ANALGÉSICO ANTINFLAMATORIO Y ANTIBACTERIANO Y DEL EXTRACTO HIDRO-ALCOHOLICO DE BEGONIA CUCULLATA WILD VAR CUCULLATA (BEGONIACEAE) (AGRIAL) EN RATONES	2.534.070	175.183.636
14-INV-223	PROPUESTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN	2.534.094	39.800.000
14-INV-240	PROPUESTA DE UN PLAN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2.534.095	33.268.181
14-INV-270	MEDICIÓN DE RECURSO EOLICO CON FINES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN LA TRAZA DEL MARGEN DERECHA DE LA REPRESA DE YACYRETA.	2.534.096	39.890.910
<b>TOTAL</b>			<b>288.142.727</b>



.....  
**DRA. NELLY VIOLETA MONGES DE INSFRÁN**  
**VICE RECTORA - ENC. DE DESPACHO**  
 C.I N° 1.625.704  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten signature]*  
**Loana Castellano**

**PETRÓLEOS PARAGUAYOS**Casa Central: Chile 153, Ptao 12. Telef. 021-451256-8  
RUC: 8002875-8**RECIBO DE DINERO****Nro. 128930**

La anotación de la cuenta es hecha sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24 hs., pasada la cual se computará un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los intereses y recargos que eventualmente pudieran corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

**TOTAL: GS 6.979.883**

## DETALLE DE FACTURA

Doc. Nro.	Monto
01-002-0014718	6.979.883,00

Recibi de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
RUC: **80015897-0**La cantidad de: **GUARANIES** seis millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres--**Forma de pago**

Efectivo	Cheque/ Boleta Nro.	Fecha Vto/ Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro. Retención	Monto Retención
	118389	14/12/18	Continental	6.840.285	001-002-0003773	139.598,00

T.C.: **0,00**  
GS **6.979.883,00**

Observaciones: \_\_\_\_\_

AL Gs. **6.979.883**Asunción - Paraguay, 18/12/2018  
Lugar y FechaFirma: VICENTE DIAZ

ORIGINAL

La validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello del responsable. En caso de pagos con cheques, el presente tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que ellos se tengan disponibilidad líquida.

**PETRÓLEOS PARAGUAYOS**Casa Central: Chile 153, Ptao 12. Telef. 021-451256-8  
RUC: 8002875-8**RECIBO DE DINERO****Nro. 128929**

La anotación de la cuenta es hecha sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24 hs., pasada la cual se computará un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los intereses y recargos que eventualmente pudieran corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

**TOTAL: GS 4.107.000**

## DETALLE DE FACTURA

Doc. Nro.	Monto
01-002-0014719	4.107.000,00

Recibi de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
RUC: **80015897-0**La cantidad de: **GUARANIES** cuatro millones ciento siete mil--**Forma de pago**

Efectivo	Cheque/ Boleta Nro.	Fecha Vto/ Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro. Retención	Monto Retención
	449964	14/12/18	Continental	4.024.860	001-002-0003772	82.140,00

T.C.: **0,00**  
GS **4.107.000,00**

Observaciones: \_\_\_\_\_

TOTAL Gs. **4.107.000**Asunción - Paraguay, 18/12/2018  
Lugar y FechaFirma: VICENTE DIAZ

La validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello del responsable. En caso de pagos con cheques, el presente

**PETRÓLEOS PARAGUAYOS**

Casa Central: Chile 753, Piso 12 - Telef.: 501-451296-8

RUC: 90009754

**RECIBO DE DINERO****Nro. 128918**

Elación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24 hs., pasado la cual  
 se computará un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los  
 intereses y recargo que eventualmente pudieran corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

**TOTAL: GS 2.393.608**

## DETALLE DE FACTURA

Doc. Nro.	Monto
101-002-0014720	2.393.608,00
T.C.: GS	0,00 2.393.608,00
Gs.	2.393.608

Recibí de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
 RUC: 80015897-0

La cantidad de: **GUARANIES** dos millones trescientos noventa y tres mil seiscientos  
 ocho--

**Forma de pago**

Electivo	Cheque/ Boleta Nro.	Fecha Vto/ Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro. Retención	Monto Retención
-	182083	14/12/18	Banco Nacional I	2.345.736	001-002-0003771	47.872,00

Observaciones: \_\_\_\_\_

Asunción - Paraguay, 18/12/2018

Lugar y Fecha

Firma: \_\_\_\_\_

PABLO RECALDE

ORIGINAL

Este recibo es necesario que el mismo cuente con sello  
 respaldado. En caso de pago con cheque, el presente  
 no valdrá legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los  
 cheque/s dispongan de liquidez.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

## RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

### ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0000778

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO TIPO		CHAPA N°	N° DE ORDEN ASIGNADO	
Camionete.		B 26 624	778	
MARC Y MODELO		R.A.S.E. N°	AREA ASIGNADA	
Nissan Frontier		E 000 2681	D.G. A.F.	
CONDUCTOR AUTORIZADO			C.I.N.	
Ruben Pao-			2343561 -	
DIAS ESTIMADOS DE LA MISION		HORAS ESTIMADAS DE LA MISION		
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS	
17 / 12 / 2018	19 / 12 / 2018	04:00 h.	23:30 h.	
Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.
73730				

TRABAJOS A REALIZAR

Traslado al Sr. Mariano Lino a la Ciudad de Asunción para realizar gestiones en la Conselyt, entre otros.



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

**Roli José Ayala**

Jefe de Servicios Generales  
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de diciembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 342/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.** -----

### VISTO:

El expediente N° 7.888/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 17 hasta el día miércoles 19 de diciembre del corriente año, en compañía del **Sr. Rubén Sosa Valdéz**, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Mantener entrevista con la Ministra de la Función Pública; 2) Presentar documentos en la Contraloría General de la República y mantener una reunión con el Equipo de Auditores; 3) Gestiones en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; 4) Gestiones en la oficina del Equipo Económico Nacional; 5) Gestiones en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT); 6) Gestiones en PETROPAR y en el Ministerio de Educación y Ciencias; y 7) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y al **Sr. Rubén Sosa Valdéz**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 17 hasta el día miércoles 19 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 1.350.000
2	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	Gs. 1.260.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**MEMORANDO**

**A** : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, *Rector*  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : **Prof. Mg. Susana Dmiruk**, *Directora Interina*  
Escuela de Postgrado.



**FECHA** : 16/01/2019

**OBJETO:** Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC N° 343/2018, del día viernes 14 de diciembre del viaje a la ciudad de Asuncion, para realizar las actividades que se adjunta en los documentos anexos.

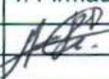
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	121/2019
Fecha:	16/01/19 Hora: 11:29.
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 343/2018	Fecha de la Resolución: 13/12/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar desde la Universidad Nacional de Asunción al Dr. Alvaro Maglia, secretario ejecutivo de AUGM con destino a la ciudad de Encarnación.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2018	Hasta: 14/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar desde la Universidad Nacional de Asunción al Dr. Alvaro Maglia, secretario ejecutivo de AUGM con destino a la ciudad de Encarnación.		Universidad Nacional de Asunción (UNA)	
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de diciembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 343/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.872/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladar al Dr. Álvaro Maglia, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), desde la ciudad de Asunción hasta la ciudad de Encarnación, el día viernes 14 de diciembre del corriente año; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladar al Dr. Álvaro Maglia, desde la ciudad de Asunción hasta la ciudad de Encarnación, el día viernes 14 de diciembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado

Id 49831

**MEMORANDO:**

**A:** Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado de la UNI

**DE:** Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

**OBJETO:** Presentar informe de viático.

**FECHA:** 09 - 01 - 2019

-----

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción durante los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre de 2018, con el objeto de realizar trabajos en el Ministerio de Educación y Ciencias, concernientes al seguimiento del registro de los títulos que pertenecen a los egresados de la Facultad de Medicina y posterior retiro de los mismos.

Atentamente



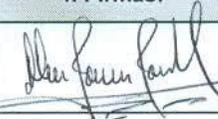
Abog. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General  
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	109/2019
Fecha:	16/01/19 Hora: 09:50
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 344/2018	Fecha de la Resolución: 13 de diciembre de 2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de trabajos en el Ministerio de Educación y Ciencias		
8. Período de la Comisión:	Desde: 13 / 12 / 18	Hasta: 14 / 12 / 18	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Seguimiento del registro de los títulos que pertenecen a los egresados de la Facultad de Medicina y posterior retiro de los mismos	Ministerio de Educación y Ciencias	
			
Lic. Marciano Leiva Giménez			
C.I. N°: 832.972			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de diciembre de 2018

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 344/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El Expediente N° 7.877/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre del corriente año, con el fin de realizar trabajos en el Ministerio de Educación y Ciencias, concernientes al seguimiento del registro de los títulos que pertenecen a los egresados de la Facultad de Medicina y posterior retiro de los mismos; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho Rectorado

PUF DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: javierm  
Fecha: 14/12/2018 20:54:32

N Transacción: 1442368  
Carril: 3  
Categoría: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: mfranco  
Fecha: 14/12/2018 18:44:07

N Transacción: 852215  
Carril: 3  
Categoría: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Postgrado**  
**Rectorado**

20: 49370

Memo N° 116 /2018

**MEMORÁNDUM**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
 Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica  
 de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 21 de diciembre de 2018

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión



**Sr. Rector:**

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC/VM N° 346/2018 del 13 de diciembre del 2018, me he trasladado a la ciudad de Asunción el jueves 20 de diciembre de 2018, para participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado otorgados por la ANEAES, en la ocasión me acompañó la Directora Académica, Dra. Gloria Arias Alonso y la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora Aseguramiento de la Calidad.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	Resol Rec / VM N° 346/2018	450.000.-
Gloria Arias Alonso	Directora Académica	Resol Rec / VM N° 346/2018	420.000.-
Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora Aseguramiento de la Calidad.	Resol Rec / VM N° 346/2018	420.000.-

Atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
**Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**  
 General Académica de Investigación y Postgrado



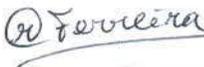
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión**

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	  
2	Gloria Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
3	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora Aseguramiento de la Calidad.	420.996	
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>		REC / VM N° 346/2018	<b>Fecha de la Resolución:</b>	13/12/2018
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>		Asunción		
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>		Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado otorgados por la ANEAES		
<b>8. Período de la Comisión:</b>		<b>Desde:</b> 20/12/2018	<b>Hasta:</b> 20/12/2018	
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>			<b>Resol N°:</b>	
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado otorgados por la ANEAES	Hotel Excelsior		
<b>Aprobado por:</b>				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972    04/01/19. -				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 346/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.892/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Posgrado de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la **Dra. Gloria Arias Alonso** y de la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, el día jueves 20 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país, a realizarse en el Salón Emperatriz I del Hotel Excelsior. ----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

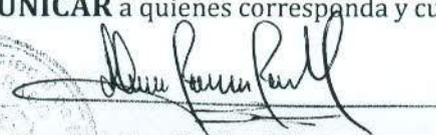
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, a la **Dra. Gloria Arias Alonso** y a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 20 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	420.000
3	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



Deisy Cardozo <maidana.analia@uni.edu.py>

**Fwd: ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN**

Perla Nancy Sosa de Wood <psosa@uni.edu.py>  
Para: Deisy Cardozo <maidana.analia@uni.edu.py>

12 de diciembre de 2018, 09:35

----- Forwarded message -----

From: **Gabinete del Rector** <rector@uni.edu.py>  
Date: mié., 12 dic. 2018 a las 9:25  
Subject: Fwd: ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN  
To: Perla Nancy Sosa de Wood <psosa@uni.edu.py>

----- Forwarded message -----

From: **Secretaria General ANEAES** <secretariageneral@aneaes.gov.py>  
Date: mié., 5 dic. 2018 a las 14:55  
Subject: ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN  
To: Secretaria General ANEAES <secretariageneral@aneaes.gov.py>

**Estimados/as Rectores/as**

Por indicación del **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), tengo a bien poner a vuestro conocimiento que el **Acto de entrega de Certificados de Acreditación** de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país, se llevará a cabo el **día jueves 20 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, en el Salón Emperatriz I del Hotel Excélsior**, sito en Chile N° 980 esquina Manduvirá, de Asunción.

Participarán del evento autoridades académicas y nacionales, así como expresidentes de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Asimismo, se informa que la carrera acreditada recibirá la comunicación oficial en su momento oportuno, no obstante, se solicita agendar la fecha a fin de asegurar la presencia de las autoridades de las instituciones el día del evento.

En tal sentido, solicito tenga a bien acusar recibo del presente correo de tal forma a constatar la recepción del mismo.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

**Mgs. Gabina Gavilán de Weisensee, Secretaria General**  
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)  
Teléfono: 59521-494.940



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Gabinete del Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Campus Universitario  
Ruta 1 - Km. 2,5  
Teléf./Fax: (+59571) 207970  
Sitio web: www.uni.edu.py  
Encarnación - Paraguay



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Postgrado

Rectorado

20=49569

Memo N° 115 /2018

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica  
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 21 de diciembre de 2018

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	28/2019
Fecha:	04/01/19 Hora: 08:27
Elaborado:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC/VM N° 347/2018 del 13 de diciembre del 2018, me he trasladado a la ciudad de Asunción para participar de la Reunión de Reforma Educativa el día 17 de diciembre y del Lanzamiento Oficial de la Norma Paraguaya NP 62 001 18, realizado el martes 18 de diciembre del año en curso, el chofer designado para el traslado fue el Señor Mariano Duarte, Jefe de Unidad.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 347/2018 del 13/12/2018	900.000.-
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	REC/VM N° 347/2018 del 13/12/2018	700.000.-

Atentamente,



*[Signature]*  
**Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**

Directora General Académica de Investigación y Postgrado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión**

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o Función que desempeña</b>	<b>3. C.I.N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
3	Sr. Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>	REC / VM N° 347/2018	<b>Fecha de la Resolución:</b>	13/12/2018	
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Asunción			
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Reunión de Reforma Educativa; Lanzamiento Oficial de la Norma Paraguaya NP 62 001 18 Orientaciones para la Elaboración de trabajos finales académicos.			
<b>8. Período de la Comisión:</b>	<b>Desde:</b> 17/12/2018	<b>Hasta:</b> 18/12/2018		
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>	Sr. Mariano Duarte	<b>Resol N°:</b>	REC / VM N° 347/2018	

N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Reunión de Reforma Educativa	Universidad Nacional de Asunción
2	Lanzamiento Oficial de la Norma Paraguaya NP 62 001 18 Orientaciones para la Elaboración de trabajos finales académicos.	Instituto Nacional de Tecnología y Normalización

**Aprobado por:**

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

04/01/2019



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 347/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.891/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Posgrado de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía del **Sr. Mariano Duarte**, los días lunes 17 y martes 18 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Reforma Educativa, organizado por la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), como también, del Lanzamiento oficial de la Norma Paraguaya NP 62 001 18. Orientaciones para la Elaboración de Trabajos Finales Académicos o Científicos para la Educación Superior. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 17 y martes 18 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. -----

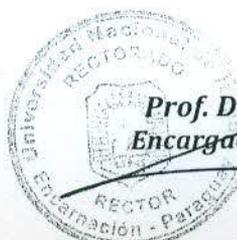
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY  
(A. U. P. P.)**

Pilar, 12 diciembre de 2018

**Señores  
Rectores  
Universidades Públicas del Paraguay  
Presente.**

Dando continuidad a las actividades en el marco de la organización del Seminario Nacional de Universidades Públicas "Dialogando sobre la Reforma Educativa", la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes de la Honorable Cámara de Senadores, hacen extensiva la invitación para participar de la segunda mesa técnica de delineamiento de la propuesta, a realizarse el lunes 17 de diciembre de 9:00 a 12:00 horas en la sala del Consejo Superior Universitario de la UNA, sito en edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.

En tal sentido, se solicita la presencia de 2(dos) o más representantes de la Universidad a su cargo.

Sin otro particular motivo, reciban mis saludos cordiales. -

Atentamente



**DR. ADOLFO VILLASBOA ROMAÑACH  
Vicepresidente - AUPP**



INSTITUTO NACIONAL DE  
**TECNOLOGÍA,  
NORMALIZACIÓN Y  
METROLOGÍA**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Asunción, 11 de diciembre de 2018

DG Nº 315/2018  
 Ciudad Nacional de Itapúa  
 Secretaría General  
 Mesa de Entrada  
 Expediente Nº 7856 / 2018  
 Fecha: 12-12-18 14:50  
 Firma: *J*  
 Aprobación: *Gustavo Gomez*

Señor  
**PROF. ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector**  
**Universidad Nacional de Itapúa**  
 Tel/Fax: +595 71 206990/1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, como Organismo Nacional de Normalización, obtuvo como nuevo producto la Norma **NP 62 001 18. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Esta Norma Paraguaya, que contiene las **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, durante su proceso de elaboración contó con la participación de representantes de distintas instituciones vinculadas al sector académico, que comprometidos con la educación nacional y ante la necesidad de contar con herramientas facilitadoras para el proceso de elaboración de trabajos finales para niveles educativos superiores, trabajaron aportando experiencias y conocimientos propios de cada uno de ellos.

En esta Norma se consideran los requisitos o aspectos formales para la elaboración y presentación de un trabajo escrito, con el propósito de guiar al estudiante, docente, tutor e investigador en su elaboración. No se enfatiza en los aspectos metodológicos de la investigación, sino en los aspectos formales de presentación.

Por lo que antecede, la Dirección General del INTN presenta este documento con la seguridad de que el mismo sirva de apoyo en el proceso de evaluación de los trabajos de grado, al mismo tiempo de reafirmar el compromiso institucional de fortalecer los trabajos de todos los grupos de Normalización y lo invita a usted a participar del lanzamiento oficial de la Norma Paraguaya **NP 62 001 18. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR** a realizarse en fecha **18 de diciembre del 2018 a las 10h00**, en las instalaciones del INTN (Artigas 3973 y Gral. Roa).

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

REMÍTASE A: *DBAER*  
 para los fines pertinentes.  
 Encarnación, 13 de dic. de 18



*12-12-18*  
**Prof. Ing. RAIMUNDO SANCHEZ**  
 Director General del INTN

**MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental.

**TEMBIHECHA:** Temimoimby hemiapopyahukuaáva ha ojepytao añetéva, ojehechakuáva letápyre ha tetá ambue rupi omoñuahé porá rehe kuave'ãmbýeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuáguí, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatyre. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 266/2018

## MEMORÁNDUM

**A:** Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector- UNI

**DE:** Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado

**FECHA:** 17 de diciembre de 2018

**OBJETO:** Remitir informe final de misión



Señor Rector:

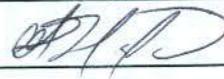
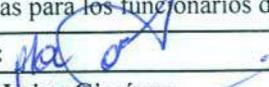
Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 348/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8176/18
Fecha:	21/12/18 Hora: 13:50
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Mirian Aquino

FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*  
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Atilio Ocampo Ocampo	Director de Filial de Natalio	3.339.119	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N° 348/2018 ✓	Fecha de la Resolución: 17/12/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse en la Sede Central UNI, para participar de una reunión acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 17/ 12 / 18	Hasta: 17/ 12/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación de una reunión en la Sede Central UNI, acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales.	UNI-Encarnación		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N° 832.972      18/12/18				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 348/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.936/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Atilio Ocampo Ocampo**, en virtud a la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Natalio hasta la ciudad de Encarnación, donde se encuentra la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, el día lunes 17 de diciembre del presente año, a fin de participar de una reunión, acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para funcionarios de las Filiales.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

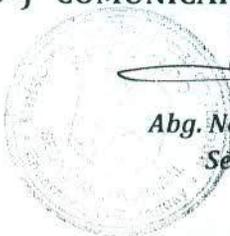
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Atilio Ocampo Ocampo**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Natalio hasta la ciudad de Encarnación, el día lunes 17 de diciembre del presente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Atilio Javier Ocampo Ocampo	3.339.119	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

Citada por: Dirección Académica	Acta N°: 50 /2018
Lugar: Dirección Gral. Académica de Investigación y Postgrado	Fecha: 17/12/18 Hora inicio: 08:30 Fin: 10:30
Coordinada por: Dirección Académica- Departamento de Talento Humano	Objetivo/s: Tratar sobre procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales.

PUNTOS A SER CONSIDERADOS:

- 1 Palabras de apertura: Objetivos de la reunión
- 2 Explicación del marco normativo para permisos, licencias, vacaciones.
- 3 Socialización del proceso de solicitud permisos, vacaciones, licencias.
- 4

CONCLUSIONES O ACUERDOS:

1. La Dra. Gloria, Directora Académica explica los objetivos.
2. Jefa de Recursos Humanos socializa el marco normativo respecto a procesos que se deben tener en cuenta para los permisos, vacaciones y licencias.
3. Se aclararon dudas y se les entregó a cada participante a ser rellenados para cada caso.

PARTICIPANTES

N°	Nombres y Apellidos	Firma	Cargo Telf.
1	Atilio Ocampo		Director de Filial
2	AMANCIO BAREIRO VIALSA		Bareiro natalio@hotmail.com SEC. ADMINISTRATIVO - NATALIO
3	É. José Prieto		Administrador. H. Asp.
4	Rosa María Salgado de Lucilla		Directora de Filial
5	Ramón Alfredo Bogado		ramonbogadoaliso@gmail.com Sec. Adm. Correl Bogado
6	Ruth Prieto		Eng RRHH FACEA
7	Gloria Cáceres		Enc. RRHH. HUPIA





Universidad Nacional de Itapúa  
DIRECCIÓN ACADÉMICA  
TEKOMBO'E MOTENONDEHA

CÓDIGO: FOR-DA-02

PÁGINA: 1 DE 1

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

9	ARNALDO IBARRA		SEC. GRAL. FAC. E. HUM. 0985 765986
10	Patricia Florentin		Dpto. Talento Humano 0985 722765
11	Natalia Escobar		Dirección Administrativa FaCyT. 0986 746451
12	Ghalis Caballero		Jefa TA.

.....  
Lic. Analía Caballero  
Jefa del Dpto de Talento Humano

.....  
Dra. Gloria M. Arias  
Directora Académica-Rectorado





## INFORME

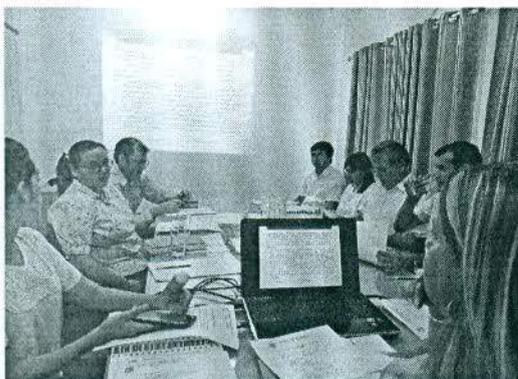
### Reunión sobre procedimientos para solicitar permisos, licencias y vacaciones.

El día lunes 17 de diciembre a las 08:30 horas, se llevó a cabo la reunión con los directores de las filiales y los coordinadores administrativos de las mismas. Se contó además con la presencia de la directora de Recursos Humanos, Lic. Analía caballero y la Directora Académica de Rectorado Dra. Gloria mariza Arias, quien dio las palabras de apertura socializando sobre el objetivo de la reunión y dando las explicaciones pertinentes sobre los procedimientos que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los permisos, licencias y vacaciones para los funcionarios de las filiales.

Más adelante, la Lic. Analía Caballero, se encargó de realizar las explicaciones sobre el marco normativo para realizar dichos procedimientos y todo el proceso a tener en cuenta, aclarando en cada caso dudas.

En la reunión estuvieron presentes:

La Jefa de Recursos Humanos de Casa Matriz junto a la Directora Académica y todos los directores de las filiales y los coordinadores administrativos. Los responsables de Recursos Humanos de las facultades de Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Administrativas, dándose por finalizada a las 10:30 horas.



*Gloria Arias*

Dra. Gloria Arias





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 267/2018

## MEMORÁNDUM

**A:** Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector- UNI

**DE:** Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado

**FECHA:** 17 de diciembre de 2018

**OBJETO:** Remitir informe final de misión



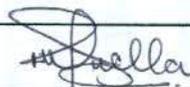
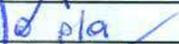
Señor Rector:

Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 349/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018.

Atentamente,



INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Rosa Maria Vallejo de Cuella	Director de Filial de Coronel Bogado	1.359.493	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N° 349/2018	Fecha de la Resolución: 17/12/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse en la Sede Central UNI, para participar de una reunión acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 17/ 12 / 18	Hasta: 17/ 12/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación de una reunión en la Sede Central UNI, acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales.	UNI-Encarnación		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N° 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 349/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7.933/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Rosa María Vallejo de Cuella**, en virtud a la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Coronel Bogado hasta la ciudad de Encarnación, donde se encuentra la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, el día lunes 17 de diciembre del presente año, a fin de participar de una reunión, acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para funcionarios de las Filiales. -----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Rosa María Vallejo**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Coronel Bogado hasta la ciudad de Encarnación, el día lunes 17 de diciembre del presente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rosa María Vallejo de Cuella	1.359.493	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegarde González Irala**  
Rector



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

Citada por: Dirección Académica	Acta N°: 50 /2018
Lugar: Dirección Gral. Académica de Investigación y Postgrado	Fecha: 17/12/18
Coordinada por: Dirección Académica- Departamento de Talento Humano	Hora inicio: 08:30 Fin: 10:30
	Objetivo/s: Tratar sobre procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales.

PUNTOS A SER CONSIDERADOS:

- 1 Palabras de apertura: Objetivo de la reunión
- 2 Explicación del marco normativo para permisos, licencias, vacaciones.
- 3 Socialización del proceso de solicitud permisos, vacaciones, licencias.
- 4

CONCLUSIONES O ACUERDOS:

1. La Dra Gloria, Directora Académica explica los objetivos
2. Jefa de Recursos Humanos socializa el marco normativo respecto a procesos que se deben tener en cuenta para los permisos, vacaciones y licencias.
3. Se aclararon dudas y se les entregó a cada participante a ser rellenados para cada caso.

PARTICIPANTES

N°	Nombres y Apellidos	Firma	Cargo Telf.
1	Atilio Ocampo		Director de Filial
2	AMANCIO BARETAO UMALSA		Barceiro netobio@hotmail.com SEC. ADMINISTRATIVO - UNATI
3	E. José Prieto		Administrador RRHH.
4	Rosa María Salgado de Ballea		Directora de Filial
5	Ramón Alfredo Bopado		rabopadomolinos@gmail.com Sec. Adm. Com. el Bopado
6	Ruth Prieto		Eng RRHH FACEA
7	Gloria Páez		Enc. RRHH. HUJIA





Universidad Nacional de Itapúa  
DIRECCIÓN ACADÉMICA  
TEKOMBO'E MOTENONDEHA

CÓDIGO: FOR-DA-02

PÁGINA: 1 DE 1

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

9	ARNALDO IBARRA		SEC. CRAC FAC E. NUI 0985 765796
10	Patricia Florentin		Dpto Talento Humano 0985 722765
11	Natalia Escobar		Dirección Administrativa FaCyT. 0986 746754
12	Gloria Caballero		Jefa T.H.

Lic. Analía Caballero  
Jefa del Dpto de Talento Humano

Dra. Gloria M. Arias  
Directora Académica-Redotado



## INFORME

### Reunión sobre procedimientos para solicitar permisos, licencias y vacaciones.

El día lunes 17 de diciembre a las 08:30 horas, se llevó a cabo la reunión con los directores de las filiales y los coordinadores administrativos de las mismas. Se contó además con la presencia de la directora de Recursos Humanos, Lic. Analía caballero y la Directora Académica de Rectorado Dra. Gloria mariza Arias, quien dio las palabras de apertura socializando sobre el objetivo de la reunión y dando las explicaciones pertinentes sobre los procedimientos que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los permisos, licencias y vacaciones para los funcionarios de las filiales.

Más adelante, la Lic. Analía Caballero, se encargó de realizar las explicaciones sobre el marco normativo para realizar dichos procedimientos y todo el proceso a tener en cuenta, aclarando en cada caso dudas.

En la reunión estuvieron presentes:

La Jefa de Recursos Humanos de Casa Matriz junto a la Directora Académica y todos los directores de las filiales y los coordinadores administrativos. Los responsables de Recursos Humanos de las facultades de Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Administrativas, dándose por finalizada a las 10:30 horas.



Dra. Gloria Arias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Informe de misión final  
FECHA : 15 de enero de 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 17 y 18 de diciembre del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 115/2019  
Fecha: 16/01/19 Hora: 10:30  
Firma: *[Signature]*  
Aclar. de Firma: *[Signature]*

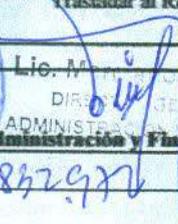
Hoja 1

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda	Representante de Docentes de las Universidades Públicas del Py. ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 350/2018	Fecha de la Resolución: 18 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 26° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 17/12/2018	Hasta: 18/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector a la ciudad de Asunción	ANEAES		
Aprobado por: Lio. M.  Dir. Gral. de Administración y Finanzas CLN°: 862977				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 18 de diciembre de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 350/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 7.977/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 17 y 18 diciembre del corriente año, con el objeto de participar de la 26ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, 17 y 18 diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 002/2019

## MEMORÁNDUM

A: **Dra. Nelly Mónges de Insfrán**, Encargada del Despacho del Rectorado  
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria Académica, Rectorado

FECHA: 15 de enero de 2019

OBJETO: Remitir informe final de misión



Señora:

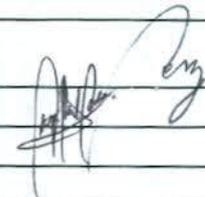
Se remite Informe Final de la Misión según Resolución REC/VM N° 350/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOSA DE ENTRADA	
Expediente N°:	92/2019
Fecha:	15/01/19
Hora:	08:40
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Esteban Lang Ferri	Director de Filial de Maria Auxiliadora	2.100.753	
3	José Prieto	Secretario	2.109.465	
4	Resolución de Viático N°: REC-VM N°350/2018	Fecha de la Resolución: 17/12/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse en la Sede Central UNI, para participar de una reunión acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 17/ 12/ 18	Hasta: 17/ 12/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación de una reunión acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para los funcionarios de las filiales	Uni-Encarnación		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Lelva Giménez				
C.I. N°: 832.972      27/12/18.				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 350/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.935/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Abg. Esteban Lang Ferri** y para el **Abg. José Prieto Carrera**, en virtud a la necesidad de trasladarse desde la ciudad de María Auxiliadora hasta la ciudad de Encarnación, donde se encuentra la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, el día lunes 17 de diciembre del presente año, a fin de participar de una reunión, acerca de los procedimientos que se deben realizar para solicitar permisos, vacaciones y licencias para funcionarios de las Filiales.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

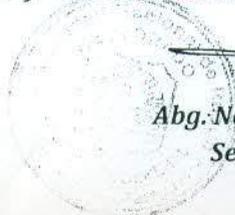
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Esteban Lang Ferri** y al **Abg. José Prieto Carrera**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde la ciudad de María Auxiliadora hasta la ciudad de Encarnación, el día lunes 17 de diciembre del presente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Esteban Lang Ferri	2.100.753	70.000
2	Eugenio José Prieto Carrera	2.109.465	70.000

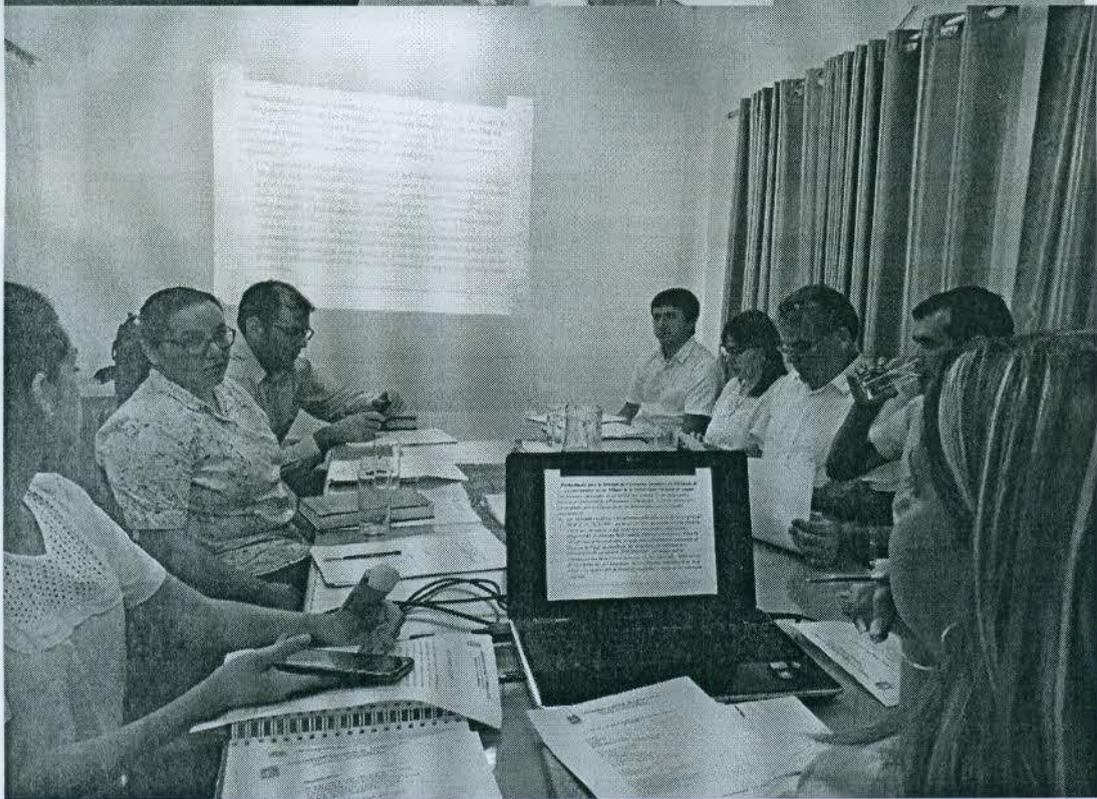
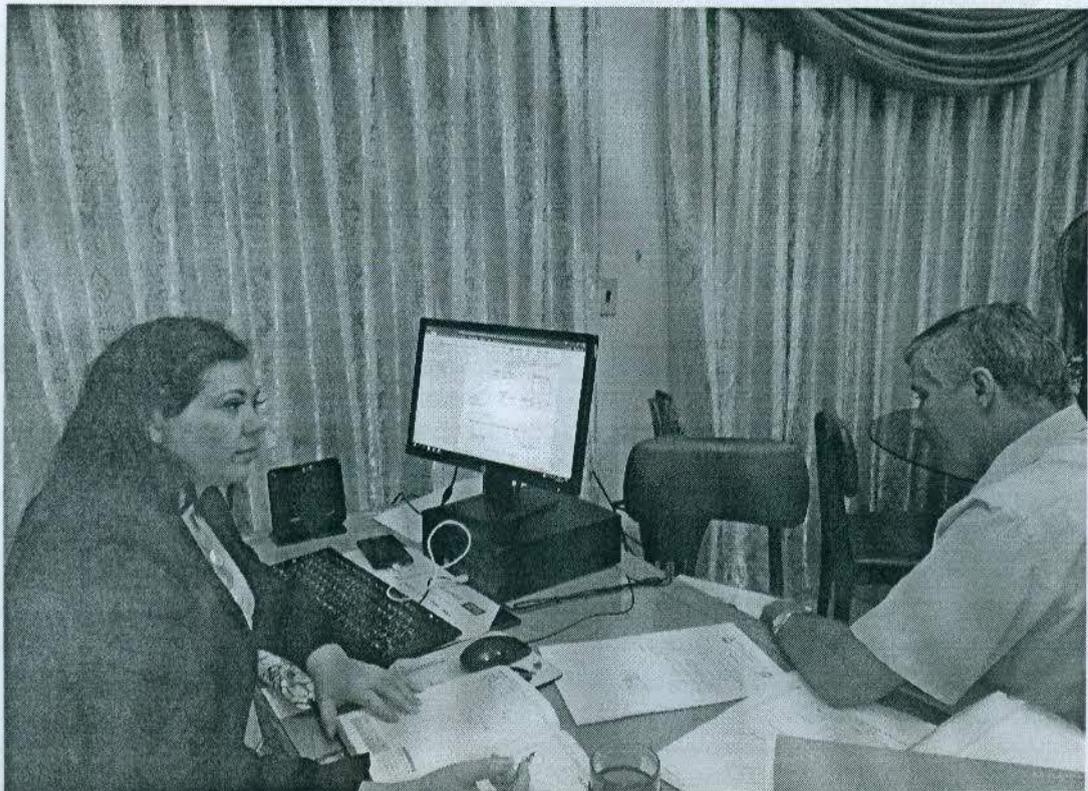
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Departamento de Contabilidad

Contab. N° 122/2.018

### MEMORANDO

A : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vice Rectora Encargada de Despacho del Rectorado.  
DE : María N. Ocampo León, Jefe de Contabilidad.  
Objeto : Presentar Informe Final de Misión.  
Fecha : 21/12/2.018



Por medio, del presente se remite el Informe Final de Misión del día jueves 20 del mes de diciembre del corriente año. Adjunto un legajo con las documentaciones y Formulario.

Atte.

  
Vto. B° Lic. Oraída Úbeda de Gamón  
Directora Finanzas.

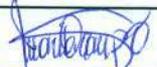
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEDA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8172/18
Fecha:	21/12/18
Hora:	11:44
Firma:	
Aclar. de Firma:	Mirian Aquino

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

FIFM/VM/CIEP N°

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Ocampo	Jefe de Contabilidad	1.731.610	
	Carolina González	Tecnico de Patrimonio	3.528.530	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 351/2018	Fecha de la Resolución: 19/12/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la charla de capacitación, sobre cierre de ejercicio fiscal 2018. Según Resolución M.H 94 y Resolución N° 225. Por la cual se aprueba el instructivo de cierre contable a ser aplicado para el cierre del ejercicio fiscal 2018.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/12/2018	Hasta: 20/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Participar en la charla de capacitación, sobre cierre de ejercicio fiscal 2018. Según Resolución M.H 94 y Resolución N° 225. Por la cual se aprueba el instructivo de cierre contable a ser aplicado para el cierre del ejercicio fiscal 2018.	Oficina de la SET		
2.	Solicitar Autorización Administrativa para proceder a baja de bienes. Mesa de Entrada N° 106.013. Fecha 20/12/2018	D.G.C.P		
3.	Retirar Nota D.G.C.P N° 1349 del 24/09/18.	D.G.C.P		
4.	Retirar Nota D.G.C.P N° 1687 del 30/11/18.	D.G.C.P		
<b>Aprobado por:</b>				
 <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas Interina.</b> <b>C.I.N°: 819.410</b>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 351/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO:

El expediente Nº 8.043/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. María Ocampo León**, Contadora de la de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Lic. Carolina González**, a la ciudad de Asunción, el día jueves 20 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la Charla Informativa sobre presentación de informes financieros, cierre contable a ser aplicado para el cierre del ejercicio fiscal 2018; y-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. María Ocampo León** y a la **Lic. Carolina González**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 20 de diciembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Nélide Ocampo León	1.731.610	Gs. 420.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota DGAF N°435/2018  
Encarnación, 18 de Diciembre de 2018

**Licenciada**  
**María Teresa Agüero**, Directora  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Ministerio de Hacienda  
Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	106.013
FECHA:	20/12/18
Sr. Pablo M. Garma	
ENCARGADO:	Encargado de Mesa de Entrada (ORA)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar la Autorización Administrativa, para proceder a dar de baja bienes que se encuentran en desuso por obsolescencia.

Adjunto al presente:

- ✓ Certificación de Bienes de Uso N°337/2018.
- ✓ Constancia de Contabilidad UNI N°02/2018.
- ✓ Resolución CSU N° 086/2018 que autoriza la baja de bienes.
- ✓ Informe técnico de los bienes objetos de baja.
- ✓ Acta de verificación in situ de los bienes en desuso.

Sin otro particular deseándole éxitos en su labor, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.



*Oráida Ubeda de Gamón*  
**Oráida Ubeda de Gamón**  
Directora General de Administración  
y Finanzas Interina



*Pablo M. Garma*  
**Ing. Pablo M. Garma**  
Rector



TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY  
Motomondéha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 24 de setiembre de 2018

DGCP. N° 1349

SEÑOR

LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto el cuadro comparativo de **Informe Financiero Patrimonial – Enero a Junio de 2018** correspondiente a los datos obtenidos del Balance y el Movimiento de Bienes de Uso, presentado por su Entidad.

Al respecto, se informa que la Institución deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de regularizar las diferencias detectadas e informar a esta Dirección en un plazo no mayor de 15 días, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado que en su artículo 56° Contabilidad Institucional; inciso d) establece: "Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



*Maria Teresa Diaz de Aguero*  
LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO  
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenoocheha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 30 de noviembre de 2018

DGCP. N° 1687

**SEÑOR**

**LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto el cuadro comparativo de **Informe Financiero Patrimonial – Enero a setiembre de 2018** correspondiente a los datos obtenidos del Balance y el Movimiento de Bienes de Uso, presentado por su Entidad.

Al respecto, se informa que la Institución deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de regularizar las diferencias detectadas e informar a esta Dirección en un plazo no mayor de 15 días, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado que en su artículo 56° Contabilidad Institucional; inciso d) establece: "Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



*Maria Teresa Diaz de Agüero*  
**LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO**  
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

## MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector

**De:** Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad 

**Fecha:** 02 de enero de 2019

**Objeto:** Informe de viaje realizado en fecha 26 de diciembre de 2018 a la ciudad de Asunción.

En la Firma PETROPAR,

Retiro y cierre de usos de combustible según factura N° 15111 con sus detalles de consumo al 26/12/18, retiro de CCT e IVA.

En el CONES pago con cheque N° 74118441 y según recibo N° 1275 por la solicitud del Proyecto educativo de Ingeniería Electromecánica.

En el MEC, pago con cheque N° 74118390 y según recibo N° 95681 correspondiente al Paquete N° 37383, pago con cheque N° 74118402 y según recibo N° 95682 correspondiente al Paquete N° 37238.

En la UNA, pago con cheque N° 74118416 y según recibo N° 745951 de G. 11.200.000,- del Centro Nacional de Computación por la corrección de exámenes de la Facultad de Medicina.

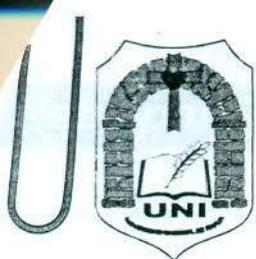


**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 351/2018	Fecha de la Resolución: 17/12/18		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Tramites en PETROPAR, MEC, UNA Y CONES			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/12/18	Hasta: 26/12/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
1	Retiro y cierre de usos de combustible segun factura N° 15111 con sus detalles de consumo al 26/12/18 Retiro de CCT e IVA	PETROPAR		
	Pago con cheque N° 74118441 y según recibo N° 1275 por la solicitud del Proyecto educativo de ingenieria Electromecanica	CONES		
	Pago con cheque N° 74118390 y según recibo N° 95681 correspondiente al Paquete N° 37383 Pago con cheque N° 74118402 y según recibo N° 95682 correspondiente al Paquete N° 37238	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		
	Pago con cheque N° 74118416 y según recibo N° 745951 de G. 11,200,000,- por la correccion de exámenes de la Facultad de Medicina	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
<b>Aprobado por:</b>				
				
Lic. Oralda Ubeda de Gamon Director General de Administracion y Finanzas Interina				
Observaciones: 02/01/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 351/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.963/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 26 de diciembre del presente año, con el objeto de realizar trámites en PETROPAR concernientes a corte administrativo de provisión de combustible, bloqueo de tarjetas, retiro de factura con detalles de consumo hasta la fecha, retiro de documentos como declaración jurada de IVA y certificado de cumplimiento tributario, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2018.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

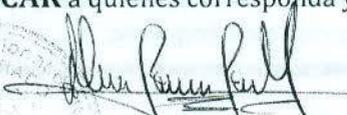
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 26 de diciembre del presente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

Asunción, 26 de diciembre de 2018

**NOTA SGGC/UCC NRO. 2965/18**

**SEÑORES**

***UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA***

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0015111 de fecha 26-12-2018, en virtud a lo establecido en el Convenio entre PETROPAR y la ***UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA***.

El monto de la citada Factura es de Gs. 14.805.038 (Guaraníes, catorce millones ochocientos cinco mil treinta y ocho) respectivamente, solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección de correo [ccoluchi@petropar.gov.py](mailto:ccoluchi@petropar.gov.py) y [cobranzas@petropar.gov.py](mailto:cobranzas@petropar.gov.py) adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesorería, cito en la calle Chile N° 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

Retenido  
Rubén Sosa  
2343561  
26/12/18

**ABG. . DEYSI GOMEZ GALLARDO**  
Cuentas Corporativas  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)





- Elaboración de combustibles
- Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
- Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Matriz: Chile N° 753 el Haedo y Humaitá - Piso 9 - Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255  
 Tels. 495.117/6 - 448.503/13 - (4951) 174485 - Asunción  
 Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa  
 Suc: 003 - Juan Ramón Chávez y Calle Corta Tels.: (0650) 20 104/5 - Mauricio José Troche  
 Suc: 004 - Cesar Gianotti y Acosta Ru Tels.: (0631) 22 351 - Hernandarias  
 Dep: 005 - Alejo García y Tte\* Kanonnikoft Tels.: 421 773 - Asunción  
 Suc: 008 - Av. Bernardino Caballero N° 9.005 - Tres Fronteras Puerto Pdlte. Franco  
 Suc: 009 - Autopista Ñu Guazu - Asunción  
 Suc: 010 - Autopista Silvio Petrossi - Aeropuerto - Luque  
 Suc: 011 - Ruta 1 Km. 196 y Yegros - San Juan Bautista - Misiones

TIMBRADO N° 13128066  
 FECHA INICIO VIGENCIA 11/12/2018  
 FECHA FIN VIGENCIA 31/12/2019

RUC: 80002675-6

FACTURA

140015111

N° 001-002- 0015111

FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2018      CONDICIÓN DE VENTA:      CONTADO ( ) CRÉDITO ( X )

RUC: 80002675-6      NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

NOTA DE REMISIÓN N°:      DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias cas. Ruta 1      TEL.:

Artículo Cód.	Cantidad Lt. / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 1%
FR		Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados		14.805.038		
RUC						
NOT						
VALOR PARCIAL				14.805.038		

TOTAL A PAGAR: 14.805.038  
 Cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil treinta y ocho

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)      (10%)      TOTAL IVA: 0

Recibí Conforme:      Fecha: 26/12/18      Aclaración de Firma:      Doc. De Identidad: 2393561

Vence: 26/12/2019      Interés Moratorio: 12%

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: 021 495 772  
 RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - N° (15.051 / 17.050)

ORIGINAL (BLANCO): ADQUIRENTE  
 COPIA (CELESTE): ARCHIVO TRIBUTARIO  
 COPIA (VERDE): CONTABILIDAD (No válido p/ Crédito Fiscal)  
 COPIA (ROSA) ARCHIVO (No válido p/ Crédito Fiscal)

Listado de Movimientos de Flota

Periodo: 01/12/2018 - 25/12/2018  
 Fecha y Hora de emision: 26/12/2018 - 09:43:24  
 Usuario: CCOLUCCI - CHRISTIAN COLUCCI

Cliente: 208

Distribuidora	Nombre
9110709	BARCOS Y RODADOS
Estacion	Nombre
9110709	BR BERESTOVOY S.R.L.

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13566895	ROQUE AVALOS	7825810000026960	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	04/12/2018	18:26	GASOIL COMUN	5.270,00	34.1556	180.000,00
13574068	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000015940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	05/12/2018	09:32	GASOIL TIPO 1	6.295,00	15.0913	95.000,00
13594620	DIONISIO BENITEZ	7825810000015940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	13:41	GASOIL TIPO 1	6.295,00	6.3542	40.000,00
13594509	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	13:33	GASOIL TIPO 1	6.295,00	38.1255	240.000,00
13594462	DIONISIO BENITEZ	7825810000015940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	13:31	GASOIL TIPO 1	6.295,00	27.0056	170.000,00
13604276	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000015940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	07/12/2018	07:48	GASOIL TIPO 1	6.295,00	23.8284	150.000,00
13655220	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	11/12/2018	16:10	GASOIL TIPO 1	6.295,00	23.8284	150.000,00
13654420	ROQUE AVALOS	7825810000015940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	11/12/2018	15:20	GASOIL TIPO 1	6.295,00	25.417	160.000,00
13671268	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000026960	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	12/12/2018	16:57	GASOIL COMUN	5.240,00	33.3969	175.000,00
13688554	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000016675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	13/12/2018	21:17	GASOIL TIPO 1	6.295,00	35.7427	225.000,00
13709269	DIONISIO BENITEZ	7825810000015939	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	15/12/2018	13:13	GASOIL TIPO 1	6.295,00	19.0627	120.000,00
13716200	DIONISIO BENITEZ	7825810000016675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	16/12/2018	17:33	GASOIL TIPO 1	6.295,00	42.8912	270.000,00
13715987	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000025129	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	16/12/2018	16:47	GASOIL COMUN	5.240,00	57.2519	300.000,00
13715987	RODRIGO ROMÁN OJEDA	7825810000025129	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	17/12/2018	15:20	GASOIL COMUN	5.240,00	38.1679	200.000,00
13759786	DIONISIO BENITEZ	7825810000026960	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	19/12/2018	16:27	GASOIL COMUN	5.240,00	28.626	150.000,00
<b>Total Estacion</b>								448,95	2.625.000,00
<b>Total Distribuidora</b>								448,95	2.625.000,00

Estacion	Nombre
010102	BR CHACO BOREAL

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13695975	JULIO DELVALLE	7825810000016675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	14/12/2018	10:55	GASOIL TIPO 1	6.150,00	42.2764	260.000,00
13722706	JHUNIOR NUÑEZ	7825810000016675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	17/12/2018	14:11	GASOIL TIPO 1	6.150,00	45.5285	280.000,00
<b>Total Estacion</b>								87,80	540.000,00
<b>Total Distribuidora</b>								87,80	540.000,00

Estacion	Nombre
010312	BR ENCARNACIÓN QUITERIA

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13552541	HERMELINDA GONZALEZ	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	03/12/2018	20:50	NAFTA 95 OCT	6.790,00	29.4551	200.000,00
13592391	MIGUEL LEGUIZAMON	7825810000025128	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	03/12/2018	20:37	GASOIL TIPO 1	6.300,00	39.6825	250.000,00
13595907	HERMELINDA GONZALEZ	7825810000025131	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	14:54	GASOIL TIPO 1	6.300,00	31.7521	200.038,00
13610069	MARIO RAMIREZ	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	07/12/2018	12:08	NAFTA 95 OCT	6.790,00	36.8189	250.000,00
13615491	HERMELINDA GONZALEZ	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	11/12/2018	11:51	NAFTA 95 OCT	6.790,00	29.4551	200.000,00
13655491	ALCIDES SILVA	7825810000025128	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	11/12/2018	16:25	GASOIL TIPO 1	6.300,00	23.8095	150.000,00
13700068	HUGO DUARTE	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	14/12/2018	15:12	NAFTA 95 OCT	6.790,00	29.4551	200.000,00
13728136	MIGUEL LEGUIZAMON	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	17/12/2018	14:29	NAFTA 95 OCT	6.790,00	29.4551	200.000,00
1377944	MIGUEL LEGUIZAMON	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	21/12/2018	14:38	NAFTA 95 OCT	6.790,00	29.4551	200.000,00
<b>Total Estacion</b>								279,34	1.850.038,00
<b>Total Distribuidora</b>								279,34	1.850.038,00

Estacion	Nombre
910706	BR EULOGIO AVALOS RUNKE

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13576030	WALTER ALEJANDRO SOSA GONZALEZ	7825810000025131	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	05/12/2018	11:08	GASOIL TIPO 1	6.370,00	23.5479	150.000,00
13576115	WALTER ALEJANDRO SOSA GONZALEZ	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	05/12/2018	11:14	NAFTA 95 OCT	7.250,00	20.6897	150.000,00

Camila Alarcón  
 Dpto. Adm. de Contratos  
 Cuentas Corporativas  
 PETROPAR



JULIA VALENZUELA SAMUDIO	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	13/12/2018	16:44	NAFTA 95 OCT	7.250,00	27.5862	200.000,00
WALTER ALEJANDRO SOSA GONZALEZ	7825810000025131	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	13/12/2018	12:55	GASOIL COMUN	5.410,00	27.7264	150.000,00
JULIA VALENZUELA SAMUDIO	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	20/12/2018	20:04	NAFTA 95 OCT	7.250,00	27.5862	200.000,00
<b>Total Estacion</b>							127,14	850.000,00
<b>Total Distribuidora</b>							127,14	850.000,00

<b>Estacion</b>	<b>Nombre</b>								
010323	BR UNI PARAGUAY S.A.-PARAGUARI								
<b>Origen</b>	<b>Playero</b>	<b>Tarjeta</b>	<b>Cliente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Item</b>	<b>Precio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
13774782	CRISTHIAN DAVID TORRES BORJAS	7825810000025129	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	20/12/2018	17:02	GASOIL TIPO 1	6.183,00	46.9039	290.007,00
<b>Total Estacion</b>								46,90	290.007,00
<b>Total Distribuidora</b>								46,90	290.007,00

<b>Estacion</b>	<b>Nombre</b>								
9010712	BR VANE S.A.-IRRAZABAL								
<b>Origen</b>	<b>Playero</b>	<b>Tarjeta</b>	<b>Cliente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Item</b>	<b>Precio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
13529330	DANIEL FALCON	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	01/12/2018	18:08	GASOIL TIPO 1	6.300,00	46.0317	290.000,00
13573642	DERLIS PEREIRA	7825810000025127	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	05/12/2018	09:11	GASOIL TIPO 1	6.300,00	44.4444	280.000,00
13597262	DERLIS PEREIRA	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	16:05	GASOIL TIPO 1	6.300,00	39.6825	250.000,00
13639995	JESUS TABAREZ	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	10/12/2018	15:40	GASOIL TIPO 1	6.300,00	44.4444	280.000,00
13652311	DIEGO ARMANDO ACHAR	7825810000015939	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	11/12/2018	12:50	GASOIL TIPO 1	6.300,00	39.6825	250.000,00
13660713	DIEGO ARMANDO ACHAR	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	12/12/2018	07:10	GASOIL TIPO 1	6.300,00	34.9206	220.000,00
13714563	DIEGO ARMANDO ACHAR	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	16/12/2018	11:25	GASOIL TIPO 1	6.300,00	42.8571	270.000,00
13759069	DIEGO ARMANDO ACHAR	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	19/12/2018	15:38	GASOIL TIPO 1	6.300,00	39.6825	250.000,00
13703180	JESUS TABAREZ	7825810000025129	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	20/12/2018	03:06	GASOIL TIPO 1	6.300,00	43.6508	275.000,00
13703442	DANIEL FALCON	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	22/12/2018	17:16	GASOIL TIPO 1	6.300,00	44.4444	280.000,00
<b>Total Estacion</b>								419,84	2.645.000,00
<b>Total Distribuidora</b>								419,84	2.645.000,00

<b>Distribuidora</b>	<b>Nombre</b>								
8933	IMPERIAL COMP. DISTRI. DE PETROLEOS Y DERIVADOS S.A.								
<b>Estacion</b>	<b>Nombre</b>								
PETROMAX4	PETROMAX NATALIO								
<b>Origen</b>	<b>Playero</b>	<b>Tarjeta</b>	<b>Cliente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Item</b>	<b>Precio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
12001357	Juan Daniel Escobar	7825810000015947	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	21:10	NAFTA 95 OCT	6.800,00	22.0588	150.000,00
<b>Total Estacion</b>								22,06	150.000,00
<b>Total Distribuidora</b>								22,06	150.000,00

<b>Distribuidora</b>	<b>Nombre</b>								
12	PETROBRAS								
<b>Estacion</b>	<b>Nombre</b>								
1125034	PETROBRAS CASA BAKUNOVICH S.A.								
<b>Origen</b>	<b>Playero</b>	<b>Tarjeta</b>	<b>Cliente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Item</b>	<b>Precio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
13542998	ALCIDES SEGOVIA	7825810000015939	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	03/12/2018	10:36	GASOIL TIPO 1	6.850,00	14.5985	100.000,00
13543206	ALCIDES SEGOVIA	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	03/12/2018	10:45	GASOIL TIPO 1	6.850,00	14.5985	100.000,00
13594236	ALCIDES SEGOVIA	7825810000015939	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	06/12/2018	13:20	GASOIL TIPO 1	6.850,00	43.7956	300.000,00
13610132	ROBERTO BENITEZ	7825810000016675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	07/12/2018	12:12	GASOIL TIPO 1	6.850,00	29.1971	200.000,00
1361051	LUIS MORINIGO	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	10/12/2018	10:38	GASOIL TIPO 1	6.850,00	29.1971	200.000,00
13677475	LUIS MORINIGO	7825810000026961	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	13/12/2018	08:40	GASOIL TIPO 1	6.850,00	43.7956	300.000,00
13680131	ROBERTO BENITEZ	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	13/12/2018	10:49	GASOIL TIPO 1	6.850,00	36.4964	250.000,00
13708164	ALCIDES SEGOVIA	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	15/12/2018	10:51	GASOIL TIPO 1	6.850,00	51.0949	350.000,00
13701201	LUIS MORINIGO	7825810000026961	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	17/12/2018	18:28	GASOIL TIPO 1	6.850,00	43.7956	300.000,00
13753166	LUIS MORINIGO	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	19/12/2018	09:23	GASOIL TIPO 1	6.850,00	36.4964	250.000,00
13777495	ALCIDES SEGOVIA	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	21/12/2018	14:12	GASOIL TIPO 1	6.850,00	58.3942	400.000,00
13778426	ROBERTO BENITEZ	7825810000015940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	22/12/2018	12:01	EXTRA DIESEL ADITIVADO	6.300,00	50.7937	320.000,00
1378465	ROBERTO BENITEZ	7825810000015939	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	22/12/2018	11:30	GASOIL TIPO 1	6.850,00	45.2555	310.000,00
1378589	ROBERTO BENITEZ	7825810000016675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	22/12/2018	10:39	GASOIL TIPO 1	6.850,00	39.4161	270.000,00
<b>Total Estacion</b>								536,93	3.650.000,00

Camila Alarcón  
 Dpto. Adm. de Contratos  
 Cuentas Corporativas  
 PETROPAR



Nombre  
 PETROPAR  
 Nombre  
 PETRO39 PETROPAR BAHIA CENTRO

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13678069	AGUSTIN MENDOZA	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	13/12/2018	09:05	GASOIL TIPO 1	6.000,00	33.3333	200.000,00
13701035	CIRIACO FERNANDEZ	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	14/12/2018	16:17	GASOIL COMUN	5.080,00	43.3071	220.000,00
13738654	CIRIACO FERNANDEZ	7825810000017935	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	18/12/2018	09:36	GASOIL TIPO 1	6.000,00	50,0	300.000,00
13768533	FRANCISCO JAVIER LATORRES GONZALEZ	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	20/12/2018	10:06	GASOIL TIPO 1	6.000,00	50,0	300.000,00
13791160	CIRIACO FERNANDEZ	7825810000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	21/12/2018	18:40	GASOIL TIPO 1	6.000,00	33.3333	200.000,00
Total Estacion								209,97	1.220.000,00
Total Distribuidora								209,97	1.220.000,00

Estacion Nombre  
 PETRO67 PETROPAR COLARTE S.A.

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13803359	JOHANA RODRIGUEZ	78258100000025129	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	23/12/2018	17:31	GASOIL TIPO 1	6.200,00	21.7731	134.993,00
Total Estacion								21,77	134.993,00
Total Distribuidora								21,77	134.993,00

Estacion Nombre  
 PETRO32 PETROPAR HUMA S.A.

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13557012	IVAN PANIAGUA	78258100000025128	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	04/12/2018	08:34	GASOIL TIPO 1	6.065,00	24.7321	150.000,00
Total Estacion								24,73	150.000,00
Total Distribuidora								24,73	150.000,00

Estacion Nombre  
 PETRO72 PETROPAR MARIA DE LOS ANGELES SRL

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
13557012	MIGUEL VILLAGRA	78258100000025128	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	05/12/2018	13:55	GASOIL TIPO 1	6.000,00	25,0	150.000,00
Total Estacion								25,00	150.000,00
Total Distribuidora								25,00	150.000,00

Estacion Nombre  
 PETRO26 PETROPAR MCAL. LÓPEZ

Origen	Playero	Tarjeta	Cliente	Fecha	Hora	Item	Precio	Cantidad	Monto
135540257	CRISTHIAN VERA	78258100000016674	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	03/12/2018	08:46	GASOIL TIPO 1	6.000,00	41.6667	250.000,00
13580599	CRISTHIAN VERA	78258100000025127	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	05/12/2018	15:48	GASOIL TIPO 1	6.000,00	50,0	300.000,00
Total Estacion								91,67	550.000,00
Total Distribuidora								91,67	550.000,00

Total General								2.342,10	14.805.038,00
---------------	--	--	--	--	--	--	--	----------	---------------

Resumen por Combustible

Item	Cantidad	Monto
GASOIL COMUN	262,63	1.375.000,00
GASOIL TIPO 1	1.746,66	11.160.038,00
NAFTA 95 OCT	282,02	1.950.000,00
EXTRA DIESEL ADITIVADO	50,79	320.000,00
<b>Total</b>	<b>2.342,10</b>	<b>14.805.038,00</b>

de ejecucion de reporte 0:0:0.860

*Camila Alarcón*  
 Dpto. Adm. de Contratos  
 Cuentas Corporativas  
 PETROPAR



## DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V3    Contribuyente: 80002675    Control: 8e2e0949    Fecha: 17/12/2018 13:39    Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 3 <b>120</b>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12029251113	RUC	80002675	DV	6
	Razón Social/Primer Apellido	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)				
	Nombres		Segundo Apellido			
	01 <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica			
02 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03	0			
05 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
		Mes		Año		
		1	1	2	0	1 8

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DÉBITO	
			AL 5%	AL 10%

Lote 3726297799 , Cons.: 1

 FORM.427-1	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	NÚMERO	42776515103
			FECHA
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>			
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
RUC	80002675	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	6	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 18/01/2019		NÚMERO DE CONTROL : 7F1C07CF	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271800026757F1C07CF			

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 18/12/2018

Hora 9:14

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	1438	Número	35404
Razón Social		Fecha de Emisión	18/12/2018
Nombre y Apellido	Universidad Nacional de Asuncion	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74118416
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	11.200.000
Factura o Rec. de Dinero N°	149	Fecha del Cheque	18/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	13779118
Autoriz. de Pago N°	35404	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	13487218
Comentario:	EE-28008-18-164291 Obligacion Nro.: 13.561	Tipo Adquisición	99 Indefinida

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE**

2 1 3 1 260 30 001 7	<b>Servicios Tecnicos y Profesionales</b>	
2 1 3 1 269 30 001 7	SERV.TECNICOS Y PROFESIONALES, VARIOS	11.200.000

**Son guaraníes** Once millones doscientos mil.- **TOTAL** 11.200.000

Firma <i>[Signature]</i> Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma <i>[Signature]</i> Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma <i>[Signature]</i> M <sup>te</sup> . Oraida Ubeda Dir. Gral. Adm. y Finanzas.-Interina	Firma <i>[Signature]</i> Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018
--	--	---	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 11.200.000.- en concepto de Pago Serv. Tec. y Prof. Fac. Medicina y Res. Nro.: 149/2018

Lugar **Rectorado - UNI** Fecha 18/12/2018 Firma: *[Signature]* Aclaración: *[Signature]*

**Registro de Egreso**

Univ. Carlos González  
Aux. de Giraduría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
**CNE** CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**  
**RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)**  
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017  
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

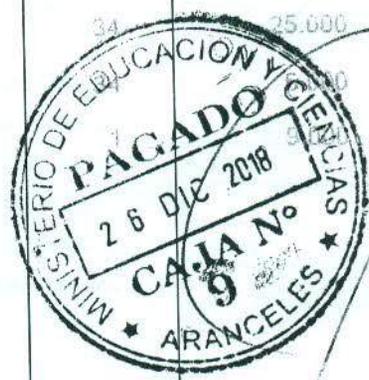
**RUC: 80005190 - 4**  
**RECIBO DE DINERO**  
**SERIE "D"**  
**N° 0095682**

10:32 P.M. Asunción, de 26 de 20 Diciembre 18 95682

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, de CORONEL BOGADO - R.U.C.: 80015997-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TÍTULO UNIVERSITARIO - DE GRADO	34	25.000	850.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL MES - POR DOCUMENTO		204.000	204.000
44	EXPEDICIÓN DE COPIA DE RESOLUCIÓN PRIMERA PAG. (A ES) - NUMERO PAQUETE 17238		9.000	9.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>1.063.000</b>



SON GUARANÍES: UN MILLON SESENTA Y TRES MIL

CESAR OSMAR DE LA FUENTE ALVAREZ

Cobrador

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 17/12/2018

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 9:19

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	642	Número	35370
Razón Social	Ministerio de Educación y Cultura	Fecha de Emisión	17/12/2018
Nombre y Apellido	Ministerio de Educación y Cultura	Banco	Continental SAECA
Domicilio	Jejuí 530c/ 14 de Mayo	Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad	Asunción	Nro. Cheque	74118402
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.063.000
Factura o Rec. de Dinero N°	20/2018	Fecha del Cheque	17/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10779718
Autoriz. de Pago N°	35370	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10779718
Comentario:	Obligacion Nro.: 13.402	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 910 30 001 7	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.063.000

**Son guaraníes** Un millon sesenta y tres mil.- **TOTAL**

1.063.000

Firma Lic. Marisa González  
Jefe de Egresos

Firma Lic. Ester Chaparro  
Giradora

Firma Mg. Orsida Ubeda  
Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina

Firma Dra. Nelly Monges de Insfran  
Vicerrectora  
Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 1.063.000.- en concepto de Pago de Registros y Títulos Adm. Central s/ Resol. N°209/18

Lugar  
Fecha 17/12/2018

Registro de Egreso

Univ. Carlos González  
Aux. de Giradura





**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

**Dirección de Registro de Títulos**  
Coronel Bogado, 14 de diciembre de 2018

Paquete N° 37238 Fecha: 26/12/18

Hora: 10:11 Recibido: Angel

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director  
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior

**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 37238

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	7988782	ACUÑA FERREIRA, JORGE RUBEN	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423960
2	4519010	AVALOS AQUINO, SANDRA CAROLINA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423961
3	5544748	AVALOS MAIDANA, CLAUDIA CAROLINA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423967
4	4158205	CABAÑAS COLMAN, EVER DANIEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423962
5	5131038	DELVALLE SOSA, JOHANA ESTHER	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423963
6	6187855	FERNANDEZ GONZALEZ, CINTHIA RAQUEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423964
7	5515606	ORREGO SOTELO, GERARDO ANDRES	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423965
8	5055263	VILLORDO MARTINEZ, MARIA RAMONA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423966
9	5520336	AGUILAR MERELES, CRISTIAN DAMIAN	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423968
10	3486301	AGUIRRE ALCARAZ, REBECA JOSEFINA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423969
11	3665353	CACERES MARTINEZ, CLAUDIA ALEJANDRA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423970
12	3852950	DUARTE RIVAROLA, ANDREA MARCELINA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423971
13	2912202	GONZALEZ DE MAIDANA, LOURDES IGNACIA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423972
14	1022003	MARTINEZ DE CACERES, OLGA TERESA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423973
15	6332003	MEZA VILLALBA, SONIA LETICIA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423974
16	5535702	RIVEROS ROMERO, MIGUEL RAMON	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423975
17	5514932	VAZQUEZ IBARRA, DIANA MABEL	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423976
18	5764716	VAZQUEZ IBARRA, MARIA VIRGINIA	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423977
19	5501664	VELAZQUEZ BAEZ, ROCIO BEATRIZ	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	423978

14/12/2018 09:59





Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Tomás Romero Pereira , 14 de diciembre de 201

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 37388

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4425892	BARELLA FRITZEN, LETICIA ANGELA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423916
2	3793201	CACERES ESPINOZA, VILMA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423917
3	5544627	CANTERO CANDIA, NOELIA LIZ	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423918
4	5158448	CASCO ACOSTA, GRACIELA RAQUEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423919
5	4607413	CASTILLO ROA, FRANCISCA BEATRIZ	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423920
6	3761845	ESPINOLA LOPEZ, ROMINA GRACIELA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423921
7	5850841	FLORES FLORES, DOMINGA BEATRIZ	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423922
8	4265633	MARTINEZ FLORENTIN, LILIAN MARIEL	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423923
9	4292302	PEREIRA LOPEZ, LAURA FRANCISCA	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423924
10	5545702	VILLAGRA GONZALEZ, NILFIO DE JESUS	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	423925
11	5736197	AGUERO VILLALBA, ROSSANA MARIBEL	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423926
12	4818318	AGUIRRE ALCARAZ, JORGELINA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423927
13	4963606	BENITEZ BARBERAN, DIONISIO	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423928
14	4385366	BENITEZ BARBERAN, MAGNO	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423929
15	4963618	BENITEZ BARBERAN, VALERIA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423930
16	5325023	DENIS BOBADILLA, FANY ESTELA	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI - CASTELLANO	Educación de Grado	423931

14/12/2018 09:58



Dirección de Registro de Título

Paquete N°: 37388 Fecha: 26.12.18

Hora: 10:25 Recibido: [Signature]

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 14/12/2018

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 14:18

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	642	Número	35358
Razón Social	Ministerio de Educación y Cultura	Fecha de Emisión	14/12/2018
Nombre y Apellido	Ministerio de Educación y Cultura	Banco	Continental SAECA
Domicilio	Jejuí 530c/ 14 de Mayo	Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad	Asuncion	Nro. Cheque	74118390
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.497.000
Factura o Rec. de Dinero N°	22/2018	Fecha del Cheque	14/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10773518
Autoriz. de Pago N°	35358	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10773518
Comentario:	Obligacion Nro.: 13.401	Tipo Adquisición	99 Indefinida

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE**

1 1 0 1 910 30 001 7	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.497.000

**Son guaraníes** Un millon cuatrocientos noventa y siete mil.- **TOTAL** 1.497.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos  
 Lic. Ester Chaparro Guadora  
 Mg. Oralda Ubeda Directora Financiera  
 Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral-Adm. y Finanzas  
 Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora  
 Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 1.497.000.- en concepto de Pago de Registros y Títulos Adm. Centrales/ Resol. N°210/18

Lugar  
 Fecha 14/12/2018



Registro de Egreso  
 Univ. Carlos González Aux. de Gineraría

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**  
**RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)**  
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017  
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

**RUC: 80005190 - 4**  
**RECIBO DE DINERO**  
**SERIE "D"**  
**N°0095681**

10:29 HS Asunción, de 26 de 20 Diciembre 18 95681

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de TOMAS ROMERO PEREIRA - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO-	48	25.000	1.200.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SESION EN E. VES - POR DOCUMENTO-	48	4.750	228.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION PRIMERA PAG. VES - NUMERO PAQUETE: 37388	1	9.000	9.000
			<b>TOTAL GRAL,</b>	<b>1.497.000</b>



SON GUARANÍES:

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

TOTAL GRAL,

1.497.000

CESAR OSMAR CHILAVERT AGUILERA

Cobrador

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 14/12/2018

Hora 14:18

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	642	Número	35358
Razón Social	Ministerio de Educación y Cultura	Fecha de Emisión	14/12/2018
Nombre y Apellido	Ministerio de Educación y Cultura	Banco	Continental SAECA
Domicilio	Jejui 530c/ 14 de Mayo	Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad	Asuncion	Nro. Cheque	74118390
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.497.000
Factura o Rec. de Dinero N°	22/2018	Fecha del Cheque	14/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10773518
Autoriz. de Pago N°	35358	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10773518
Comentario:	Obligacion Nro.: 13.401	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 910 30 001 7	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.497.000

**Son guaraníes** Un millon cuatrocientos noventa y siete mil.-

**TOTAL**

1.497.000

Firma	Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Lic. Esteban Parro Gestora	Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Firma	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral-Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018
-------	---	-------------------------------	--	-------	--	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 1.497.000.- en concepto de Pago de Registros y Títulos Adm. Central s/ Resol. N°210/18

Lugar  
Fecha 14/12/2018

Registro de Egreso

Univ. Carlos González  
Aux. de Gineria



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(CONES)** Ley Nº 4995/2013.

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria  
Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - Asunción - Central - Paraguay

**RECIBO DE DINERO**  
RUC: 80087571 - 0  
Resolución DGTP Nº 35/2018  
Serie "CONES"

Nº 0001275

San Lorenzo: 96 de diciembre de 2018

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 800158970

Dirección: Taruma Nº 255

Tel.:

Dependencia:

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
142.12		Solicitud de la Actualización del Proyecto Educativo de Ingeniería Electromecánica, Sede Central.	uno	2.500.000	2.500.000
Total:				G.	2.500.000

en Guaraníes: Dos millones quinientos mil

Pagado en cheque: 118441

c/Banco

Observación: Expediente CONES Nº 3402



CONES  
Ley 4995/13  
Diana M. Garcete D.  
Directora de Adm. y Finanzas

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 19/12/2018

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 9:27

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	1380	Número	35430
Razón Social	Consejo Nacional de Educación Superior	Fecha de Emisión	19/12/2018
Nombre y Apellido	Consejo Nacional de Educación Superior	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74118441
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.500.000
Factura o Rec. de Dinero N°	003/2018	Fecha del Cheque	19/12/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	12796418
Autoriz. de Pago N°	35430	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	12796418
Comentario: Oblig N°13.916		Tipo Adquisición	99 Indefinida

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE**

2 1 2 1 910 30 001 7	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici	
2 1 2 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.500.000

**Son guaraníes** Dos millones quinientos mil.- **TOTAL**

2.500.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos  
Lic. Ester Chaparro Giradora

Firma Mg. Draida Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina

Firma Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora  
Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 2.500.000.- en concepto de **Pago de Tasas y Contribuciones UNI s/ RES N°092/18**

Lugar

Fecha 19/12/2018



Firma: P. Diana M. Garcete D. Directora de Adm. y Finanzas

CONES

Registro de Egresos

Univ. Carlos González Aux. de Graduación

## MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Fernando Araujo, Jefe de Unidad

Fecha: 02 de enero de 2019

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 26 de diciembre de 2018 a la ciudad de Asunción.

El día 26 de diciembre del 2018, traslade al funcionario Ruben Dario Sosa a la Ciudad de Asunción para realizar trámites en PETROPAR, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Departamento No: 8/2019

Fecha: 02/01/19 Hora: 12:23

Firma:

Recibido por Firma:

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	FERNANDO DANIEL ARAUJO	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: 354/2018 ✓	Fecha de la Resolución: 20/12/18 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Tramites en PETROPAR, MEC, UNA Y CONES			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/12/18	Hasta: 26/12/18 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es***	CIUDAD		
1	El día 26 de diciembre del 2018, traslade al funcionario Ruben Dario Sosa a la Ciudad de Asunción para realizar trámites en PETROPAR, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.	ASUNCION		

Aprobado por:



Lic. Oralda Ubeda de Gamon

Director General de Administracion y Finanzas Interina

Observaciones: 02/01/19



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N°354/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 8.064/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de trasladar al funcionario Rubén Sosa a la ciudad de Asunción, el día miércoles 26 de diciembre, para realizar trámites en el MEC, Petropar y Centro Nacional de Computación UNA; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de trasladar al funcionario Rubén Sosa a la ciudad de Asunción, el día miércoles 26 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Nelly Mõnges de Insfran  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

## RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

## ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0000778

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO TIPO <i>Camionete</i>		CHAPA N° <i>BLG 624</i>		N° DE ORDEN ASIGNADO <i>778</i>	
MARCAY MODELO <i>Nissan Frontier</i>			R.A.S.T.E.N. <i>E0002681</i>		AREA ASIGNADA <i>D.G. A.F.</i>
CONDUCTOR AUTORIZADO <i>Juben Seo</i>				C.I.N. <i>2343561 -</i>	
DIAS ESTIMADOS DE LA MISION			HORAS ESTIMADAS DE LA MISION		
DESDE EL <i>17/12/2018</i>		HASTA EL <i>19/12/2018</i>		DESDE LAS <i>04:00 h.</i>	
				HASTA LAS <i>13:30 h.</i>	
Km. DE SALIDA <i>73730</i>	Km. DE VUELTA <i>75551</i>	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.	
TRABAJOS A REALIZAR <i>Crossedon al Sr. Mariano Lino a la Ciudad de Asunción para realizar gestiones en la Consolat, entre otros.</i>					



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

**Rol José Ayala**

Jefe de Servicios Generales  
Original: Comproador - Duplicado: Archivo Tributario  
Universidad Nacional de Itapúa

### PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: *otorres*  
Fecha: *26/12/2018 04:33:46*

N° Transacción: *1760339*  
Carril: *1*  
Categ.: *Cat1*  
Método de Pago: *Efectivo*

Total Pagado: *5.000 Gs*

MOPC RUC: 83004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

### PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: *egonzalez*  
Fecha: *26/12/2018 13:48:24*

N° Transacción: *1182708*  
Carril: *3*  
Categ.: *Cat1*  
Método de Pago: *Efectivo*

Total Pagado: *5.000 Gs*

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D. A. N° 25/2019

### MEMORANDO

- A:** Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado
- De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
- Fecha:** 16 de enero del 2019
- Objeto:** Elevar informe final de la misión viáticos



Por medio del presente se eleva el informe final de Misión correspondiente al viatico del cual fuera beneficiario el Sr. Jeremias Lezcano Miembro del Consejo Superior Universitario quien se trasladó a la ciudad de Asunción con el fin de participar en los Actos Electorales que se llevaron a cabo el día viernes 21 de diciembre del 2018, en el local del CONES.

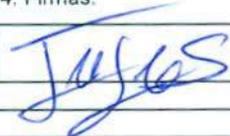
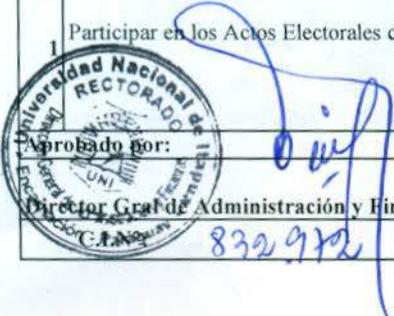
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOLETIN DE ENTRADA	
Expediente N°:	110/2019
Fecha:	16/01/19 Hora: 09:57
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Jeremias Daniel Lezcano Sandiano	Miembro del C.S.U	3.276.175	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 355/2018	Fecha de la Resolución: 20/12/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de los Actos electorales en el Consejo Nacional de Educación Superior		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/12/2018	Hasta: 21/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar en los Actos Electorales comp representnte de Estudiantes de Universidades Públicas	CONES		
				
Aprobado por:				
Director General de Administración y Finanzas				



**EDICTO DE CONVOCATORIA A COMICIOS ELECTORALES**  
**ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE**  
**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCA A LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (ART. 8 INCISO – L- DE LA LEY 4995/2013), PARA ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE, CONFORME EL PADRÓN ELECTORAL (ELECTORES Y ELEGIBLES) APROBADO POR RESOLUCIÓN –TRIBUNAL ELECTORAL CONES- N° 01/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, A LOS ACTOS ELECTORALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL LOCAL DEL CONES (CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR) SITO EN PIRIBEBUY N° 460 CASI ALBERDI, en el horario de 8:00 a 10:00 horas, PARA ELEGIR MIEMBRO INDICADO EN EL INCISO – L- DEL ART. 8 DE LA LEY 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS– MIEMBRO SUPLENTE.

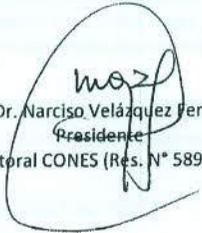
EL PADRÓN ELECTORAL SE HALLA DISPONIBLE EN EL PORTAL OFICIAL [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py) Y EN LA SECRETARÍA DEL CONES (Piribebuy N° 460 c/ Alberdi) de 07:00 a 15:00hs.

FIRMADO:

  
Abg. Sonia Dávalos Caballero  
Actuaria

Tribunal Electoral CONES (Res. N° 589/2018)



  
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira  
Presidente

Tribunal Electoral CONES (Res. N° 589/2018)

**RESOLUCIÓN N° 01/2018 "QUE ESTABLECE EL PADRÓN DE ELECTORES Y ELEGIBLES – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (MIEMBRO SUPLENTE)".-**

Tribunal Electoral CONES - Res. CONES N° 589/2018

Asunción, 17 de diciembre de 2018.-

Vista: La Resolución N° 589/2018 de fecha 26 de octubre de 2018; por la que se convoca a elecciones del miembro indicado en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"- representante Estudiantil de las Universidades (Públicas) – suplente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en las fechas 12, 13, y 14 de noviembre de 2018 se publicaron los edictos de convocatorias a comicios electorales – Elección de miembro indicado en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", representante Estudiantil de las Universidades (Públicas) – suplente, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Resolución CONES N° 589/2018 (26-10-18), en el cual se establecieron los plazos, requisitos y las formalidades legales exigidas para participar de los comicios, así como el calendario electoral a ser aplicado para el efecto.-

Igualmente, se realizaron publicaciones paralelas en el portal oficial del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py). En tal sentido, en la misma, se hallan publicadas - de forma permanente desde el 26 de octubre de 2018 – la Resolución CONES N° 589/2018 "Que aprueba el Reglamento Electoral y el Calendario para elegir Miembro Suplente indicado en el Art. 8 inciso L) Representante Estudiantil – suplente de las Universidades Públicas – Ley N° 4995/2013", que especifica el calendario electoral y otras precisiones, e igualmente, los edictos de convocatorias a comicios electorales, y los pre-padrone electorales conforme al calendario electoral.

Que, conforme el calendario electoral aprobado, el Tribunal Electoral (Res. CONES N° 589/2018), puso de manifiesto por todo el plazo previsto en el Reglamento Electoral, el respectivo pre-padrón, correspondiente al estamento.

Que, en dicho plazo, se han realizado las presentaciones que a continuación se detallan:

**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (SUPLENTE)**

Nombre – Apellido / Universitario	Cédula de Identidad N°	Institución / Universidad	Cumplimiento artículo 14° inciso e) Ley N° 4995/2013	Condición / Elector – Elegible
PATRICIA ISABEL RAMIREZ CABAÑAS	4.634.177	Universidad Nacional de Pilar	Presentado Exp. CONES 3235 de fecha 21-11-2018	Elector/Elegible
MARIA DE LOS ANGELES RIVAROLA CÁCERES	5.040.537	Universidad Nacional de Concepción	Presentado Exp. CONES 3271 – 23-11-2018	Elector/Elegible
ANGEL EDUARDO MONGES VILLALBA	3.647.141	Universidad Nacional de Asunción	Obs.: No acredita designación/constancia/acta de elección por sus pares Exp. CONES 3282 – 23-11-2018	NO acredita requisitos Ley N° 4995/2013

CARLOS CELESTINO TROCHE ULLON	4.665.562	Universidad Nacional de Canindeyú	Presentado Exp. CONES N° 3286 - 26-11-2018 Exp. CONES N° 3458 - 05-12-2018	Elector/Elegible
LIZ ROSANA TALAVERA SANTACRUZ	5.549.578	Universidad Nacional del Este	Presentado Exp. CONES N° 3294 - 26-11-2018 Exp. CONES N° 3457 - 05-12-2018	Elector/Elegible
JEREMIAS DANIEL LEZCANO SANDIANO	3.276.175	Universidad Nacional de Itapúa	Presentado Exp. CONES N° 3299 - 26-11-2018	Elector/Elegible
LEONORA ELIZABETH VERA GAMARRA	4.628.314	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Presentado Exp. CONES N° 3300 - 26-11-2018	Elector/Elegible

Que, no se han presentado -dentro del plazo previsto- impugnaciones, tachas, enmiendas o reclamos con respecto a las nominaciones referidas a los Representantes Estudiantiles de Universidades Públicas, por lo que corresponde confirmar el padrón en la forma indicada precedentemente.

Por tanto, el Tribunal Electoral -CONES - (Res. CONES N° 589/2018), en uso de sus atribuciones y conforme a las disposiciones vigentes;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer y aprobar el PADRÓN ELECTORAL que será utilizado el día de los comicios para elegir, conforme lo previsto en el artículo 8° inciso L) de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" - Representante Estudiantil de las Universidades Públicas - suplente; el cual queda conformado como a continuación se detalla:

Nombre - Apellido / Universitario	Cédula de Identidad N°	Institución / Universidad	Cumplimiento artículo 14° inciso e) Ley N° 4995/2013	Condición / Elector - Elegible
PATRICIA ISABEL RAMIREZ CABAÑAS	4.634.177	Universidad Nacional de Pilar	Presentado Exp. CONES 3235 de fecha 21-11-2018	Elector/Elegible
MARIA DE LOS ANGELES RIVAROLA CÁCERES	5.040.537	Universidad Nacional de Concepción	Presentado Exp. CONES 3271 - 23-11-2018	Elector/Elegible



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 355/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO:

El expediente Nº 8.121/2018, correspondiente al memorando presentado por la Lic. **Beatriz Chávez**, Directora Administrativa Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por medio del cual solicita la provisión de viático para el Sr. **Jeremías Lezcano**, Miembro del Consejo Superior Universitario, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 21 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar en los Actos Electorales en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. **Jeremías Lezcano** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 21 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Jeremías Lezcano	3.276.175	Gs. 450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfran  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D. A. N° 25/2019

### MEMORANDO

- A:** Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado
- De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
- Fecha:** 16 de enero del 2019
- Objeto:** Elevar informe final de la misión viáticos



Por medio del presente se eleva el informe final de Misión correspondiente al viatico del cual fuera beneficiario el Sr. Jeremias Lezcano Miembro del Consejo Superior Universitario quien se trasladó a la ciudad de Asunción con el fin de participar en los Actos Electorales que se llevaron a cabo el día viernes 21 de diciembre del 2018, en el local del CONES.

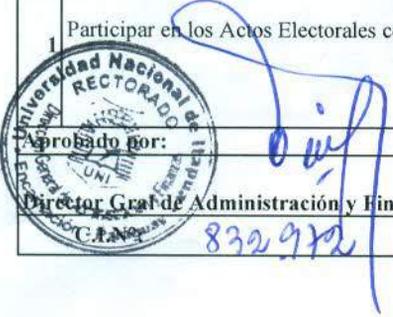
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBO DE ENTRADA	
Expediente N°:	110/2019
Fecha:	16/01/19
Hora:	09:57
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Jeremias Daniel Lezcano Sandiano	Miembro del C.S.U	3.276.175	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 355/2018	Fecha de la Resolución: 20/12/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de los Actos electorales en el Consejo Nacional de Educación Superior		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/12/2018	Hasta: 21/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar en los Actos Electorales comp representnte de Estudiantes de Universidades Públicas	CONES		
				
Aprobado por:				
Director Graf de Administración y Finanzas				
832972				



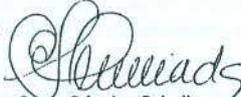
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ley N° 4995/2013

**EDICTO DE CONVOCATORIA A COMICIOS ELECTORALES**  
**ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE**  
**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCA A LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (ART. 8 INCISO – L- DE LA LEY 4995/2013), PARA ELECCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE, CONFORME EL PADRÓN ELECTORAL (ELECTORES Y ELEGIBLES) APROBADO POR RESOLUCIÓN –TRIBUNAL ELECTORAL CONES- N° 01/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, A LOS ACTOS ELECTORALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL LOCAL DEL CONES (CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR) SITO EN PIRIBEBUY N° 460 CASI ALBERDI, en el horario de 8:00 a 10:00 horas, PARA ELEGIR MIEMBRO INDICADO EN EL INCISO – L- DEL ART. 8 DE LA LEY 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS– MIEMBRO SUPLENTE.

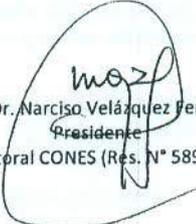
EL PADRÓN ELECTORAL SE HALLA DISPONIBLE EN EL PORTAL OFICIAL [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py) Y EN LA SECRETARÍA DEL CONES (Piribebuy N° 460 c/ Alberdi) de 07:00 a 15:00hs.

FIRMADO:

  
Abg. Sonia Dávalos Caballero  
Actuaria

Tribunal Electoral CONES (Res. N° 589/2018)



  
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira  
Presidente  
Tribunal Electoral CONES (Res. N° 589/2018)



**RESOLUCIÓN N° 01/2018 "QUE ESTABLECE EL PADRÓN DE ELECTORES Y ELEGIBLES – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (MIEMBRO SUPLENTE)".-**

Tribunal Electoral CONES - Res. CONES N° 589/2018

Asunción, 17 de diciembre de 2018.-

Vista: La Resolución N° 589/2018 de fecha 26 de octubre de 2018; por la que se convoca a elecciones del miembro indicado en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"- representante Estudiantil de las Universidades (Públicas) – suplente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en las fechas 12, 13, y 14 de noviembre de 2018 se publicaron los edictos de convocatorias a comicios electorales – Elección de miembro indicado en el inciso L) del artículo 8° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", representante Estudiantil de las Universidades (Públicas) – suplente, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Resolución CONES N° 589/2018 (26-10-18), en el cual se establecieron los plazos, requisitos y las formalidades legales exigidas para participar de los comicios, así como el calendario electoral a ser aplicado para el efecto.-

Igualmente, se realizaron publicaciones paralelas en el portal oficial del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py). En tal sentido, en la misma, se hallan publicadas - de forma permanente desde el 26 de octubre de 2018 – la Resolución CONES N° 589/2018 "Que aprueba el Reglamento Electoral y el Calendario para elegir Miembro Suplente indicado en el Art. 8 inciso L) Representante Estudiantil – suplente de las Universidades Públicas – Ley N° 4995/2013", que especifica el calendario electoral y otras precisiones, e igualmente, los edictos de convocatorias a comicios electorales, y los pre-padroneos electorales conforme al calendario electoral.

Que, conforme el calendario electoral aprobado, el Tribunal Electoral (Res. CONES N° 589/2018), puso de manifiesto por todo el plazo previsto en el Reglamento Electoral, el respectivo pre-padrón, correspondiente al estamento.

Que, en dicho plazo, se han realizado las presentaciones que a continuación se detallan:

**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (SUPLENTE)**

Nombre – Apellido / Universitario	Cédula de Identidad N°	Institución / Universidad	Cumplimiento artículo 14° inciso e) Ley N° 4995/2013	Condición / Elector – Elegible
PATRICIA ISABEL RAMIREZ CABAÑAS	4.634.177	Universidad Nacional de Pilar	Presentado Exp. CONES 3235 de fecha 21-11-2018	Elector/Elegible
MARIA DE LOS ANGELES RIVAROLA CÁCERES	5.040.537	Universidad Nacional de Concepción	Presentado Exp. CONES 3271 – 23-11-2018	Elector/Elegible
ANGEL EDUARDO MONGES VILLALBA	3.647.141	Universidad Nacional de Asunción	Obs.: No acredita designación/constancia/acta de elección por sus pares Exp. CONES 3282 – 23-11-2018	NO acredita requisitos Ley N° 4995/2013

CARLOS CELESTINO TROCHE ULLON	4.665.562	Universidad Nacional de Canindeyú	Presentado Exp. CONES N° 3286 - 26-11-2018 Exp. CONES N° 3458 - 05-12-2018	Elector/Elegible
LIZ ROSANA TALAVERA SANTACRUZ	5.549.578	Universidad Nacional del Este	Presentado Exp. CONES N° 3294 - 26-11-2018 Exp. CONES N° 3457 - 05-12-2018	Elector/Elegible
JEREMIAS DANIEL LÉZCANO SANDIANO	3.276.175	Universidad Nacional de Itapúa	Presentado Exp. CONES N° 3299 - 26-11-2018	Elector/Elegible
LEONORA ELIZABETH VERA GAMARRA	4.628.314	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Presentado Exp. CONES N° 3300 - 26-11-2018	Elector/Elegible

Que, no se han presentado -dentro del plazo previsto- impugnaciones, tachas, enmiendas o reclamos con respecto a las nominaciones referidas a los Representantes Estudiantiles de Universidades Públicas, por lo que corresponde confirmar el padrón en la forma indicada precedentemente.

Por tanto, el Tribunal Electoral -CONES - (Res. CONES N° 589/2018), en uso de sus atribuciones y conforme a las disposiciones vigentes;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer y aprobar el PADRÓN ELECTORAL que será utilizado el día de los comicios para elegir, conforme lo previsto en el artículo 8° inciso L) de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" - Representante Estudiantil de las Universidades Públicas - suplente; el cual queda conformado como a continuación se detalla:

Nombre - Apellido / Universitario	Cédula de Identidad N°	Institución / Universidad	Cumplimiento artículo 14° inciso e) Ley N° 4995/2013	Condición / Elector - Elegible
PATRICIA ISABEL RAMÍREZ CABAÑAS	4.634.177	Universidad Nacional de Pilar	Presentado Exp. CONES 3235 de fecha 21-11-2018	Elector/Elegible
MARIA DE LOS ANGELES RIVAROLA CÁCERES	5.040.537	Universidad Nacional de Concepción	Presentado Exp. CONES 3271 - 23- 11-2018	Elector/Elegible





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de diciembre de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 355/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 8.121/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez*, Directora Administrativa Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Jeremías Lezcano*, Miembro del Consejo Superior Universitario, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 21 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar en los Actos Electorales en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Jeremías Lezcano* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 21 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Jeremías Lezcano	3.276.175	Gs. 450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfran**  
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Informe de misión final  
FECHA : 17 de enero de 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **12 al 14 de diciembre** del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 133/2019  
Fecha: 17/01/2019 Hora: 10:04  
Firma: *[Signature]*  
Actar. de Firma: *[Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Ing. Hildegardo Gonzalez Irala</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 356/2018	Fecha de la Resolución: 26 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reuniones del Consejo Ejecutivo y Pleanaria de Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/12/2018	Hasta:	28/12/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	<b>Actividad/es***</b>	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo.	CONES		
	Presidir la Reunión Plenaria de Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
<b>Aprobado por:</b>				
		Lic. Marciano Leiva G.		
		Dir. Gral. de Administración y Finanzas		
		C.I.N°:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de diciembre de 2018

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 356/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 8.276/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 27 y el día viernes 28 de diciembre del corriente año, a fin de presidir las reuniones en el Consejo Ejecutivo del CONES, y la Reunión Plenaria del CONES.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

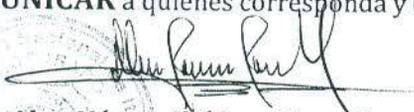
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 27 y el día viernes 28 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe de misión final  
**FECHA** : 15 de enero de 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 27 y 28 de diciembre del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Aclar. de Firma: \_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de diciembre de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 357/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 8.277/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día jueves 27 y el día viernes 28 de diciembre del corriente año.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día jueves 27 y el día viernes 28 de diciembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

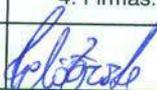
  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Félix Troche</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 357/2018	Fecha de la Resolución: 26 de diciembre de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/12/2018	Hasta: 28/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector a la ciudad de Asunción		CONES	
				
Aprobado por: <b>Dr. Marciano Leiva G.</b>				
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 32974				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

### MEMORÁNDUM N° 01/2019

**A** : Lic. Oraidá Úbeda de Gamón, *Directora General de Administración y Finanzas Interina.*

**DE** : Dra. Nelly Monges de Insfrán, *Vicerrectora.*

**FECHA** : 03/01/19.

**OBJETO** : Remitir informe final de misión.

Señor Director General:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción el día miércoles 26 y jueves 27 de diciembre del año 2018, a fin de participar de reuniones con la Señora Cristina Bogado, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública sobre los plazos de ejecución de los Concursos Internos de Oposición Institucional.

Atentamente.



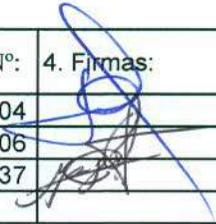
Dra. Nelly Monges de Insfrán  
Vicerrectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BIBLIOTECA CENTRAL	
Expediente N°:	42/2019
Fecha:	04/01/19
Hora:	11:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4.098.606	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 359/2018	Fecha de la Resolución: 26/12/18		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones con la Señora Cristina Bogado, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública sobre los plazos de ejecución de los Concursos Internos de Oposición Institucional.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/12/18	Hasta: 27/12/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de reuniones con la Señora Cristina Bogado, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública sobre los plazos de ejecución de los Concursos Internos de Oposición Institucional.		Secretaría de la Función Pública	
<b>Aprobado por:</b> 				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: 219410 04/01/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 359/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 8.299/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Ing. Com. Ramon Prieto Delgado**, **Dra. Nelly Monges de Insfran** y para el Señor **Mariano Duarte** en carácter de Chofer para el traslado a la ciudad de Asunción, los días miércoles 26 y jueves 27 de diciembre del corriente año, con el objeto de participar de reuniones con la Señora Cristina Bogado, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública sobre los plazos de ejecución de los Concursos Internos de Oposición Institucional.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, **Ing. Com. Ramón Prieto**, y **Mariano Duarte** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 26 y jueves 27 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	980.000
2	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	840.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Rectorado**

Encarnación, 06 de setiembre del 2018.-  
REC Nº 164/2018

Señora:  
**Cristina Bogado**, *Ministra-Secretaria Ejecutiva*  
*Secretaría de la Función Pública*  
*Presidencia de la República*  
*Asunción - Paraguay*

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarla y al mismo tiempo solicitarle la prórroga del plazo de ejecución de todos los Concursos Internos de Oposición Institucional, según Art. 24 del Decreto 3857, a fin de poder cumplir efectivamente con todas las etapas del proceso.

Aguardando una respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



**Abog. Néstor Ibáñez**  
*Secretario General*



**Dra. Nelly Mõnges de Insfrán**  
*Encargada del Despacho del Rectorado*





**TETÀ  
REMBIJOKUÁI**  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Asunción, 24 de setiembre de 2018

PR/SFP. N° 0357/2018

**Señora**  
**Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho**  
**Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**  
**Presente**

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota REC N° 164/2018, ingresada a esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 4629/2018, a través del cual solicita la prórroga correspondiente del plazo establecido para la conclusión de los trabajos de los Llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional para cubrir varios cargos.*

*Al respecto esta Secretaría Ejecutiva, remite copia autenticada del Informe Técnico DGE N°10/2018 de la Dirección General de Concursos – Departamento de Gestión del Empleo, por la cual informa que corresponde dar lugar a la solicitud planteada por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sustentado en el artículo 24 del Decreto N° 3857/15 “Que aprueba y establece el reglamento de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.*

*Se recuerda a la institución recurrente que se debe dar cumplimiento en tiempo y forma, a lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 3857 del 06 de agosto de 2015 con los mismos plazos.*

*Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.*

  
**CRISTINA BOGADO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública

**ESTRATEGIA MISION**  
SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y asesora a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**  
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**  
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Constitución esq. 25 de Mayo  
Teléf. (021) 234 176/8 – E-mail [sfp@sfp.gov.py](mailto:sfp@sfp.gov.py)  
[www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py)

Página 1 de 1



Dirección General de Concursos  
Departamento de Gestión del Empleo  
**INFORME TÉCNICO DGE N°10/2018**



SARA SANTACRUZ  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

**A :** Lic. Griselda Casal, Jefa de Departamento  
Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos

**De :** Lic. Karina González, Técnica  
Departamento de Gestión del Empleo



**Ref. :** Remitir informe técnico en relación al pedido de prórroga solicitada por la Universidad Nacional de Itapúa - UNI, bajo el Expte. SFP N° 4629/2018.

**Fecha :** Viernes, 21 de setiembre de 2018.

Señora Jefa de Departamento,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota REC N° 0164/2018, ingresada a esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 4629/2018, a través del cual solicita la prórroga correspondiente del plazo establecido para la conclusión de los trabajos de los Llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional para cubrir varios cargos. Al respecto, se informa cuanto sigue:

Denominación del proceso	Fecha de Publicación del Concurso (10 días corridos)		Fecha de recepción * Decreto N° 3857/15 Art. 18. Inc. b) - (5 días hábiles de recepción de postulaciones)		Plazo de ejecución del proceso * Decreto N° 3857/15 Art. 24. (30 días hábiles de plazo de ejecución del proceso).		Fecha de Solicitud de prórroga a la SFP	Fecha que debió solicitar la prórroga a la SFP	Obs.
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Inicio	Finalización	Expediente N° 4629/2018		
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	23/07/18	01/08/18	01/08/18	07/08/18	02/08/18	13/09/18	07/09/18	06/09/18	La prórroga no se ha solicitado 5 días antes del vencimiento al plazo de finalización de ejecución del proceso.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	23/07/18	01/08/18	01/08/18	07/08/18	02/08/18	13/09/18	07/09/18	06/09/18	

**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser una institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	23/07/18	01/08/18	01/08/18	07/08/18	02/08/18	13/09/18	07/09/18	06/09/18	La prórroga no se ha solicitado 5 días antes del vencimiento al plazo de finalización de ejecución del proceso.
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	23/07/18	01/08/18	01/08/18	07/08/18	02/08/18	13/09/18	07/09/18	06/09/18	

En base al resumen detallado, es criterio técnico de este Departamento que no corresponde dar lugar a la solicitud planteada por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), para la prórroga por el plazo de 30 (treinta) días hábiles por única vez para los puestos detallado en el cuadro, sustentado en el artículo 24 del Decreto N° 3857/15 "Que aprueba y establece el reglamento de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Se recuerda a la institución recurrente que se debe dar cumplimiento en tiempo y forma, a lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 3857 del 06 de agosto de 2015 con los mismos plazos.

Atentamente,

Elaborado por:

Verificado por la Jefa de Departamento, a consideración de la Dirección General de Concursos

Aprobado por la Dirección General de Concursos, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional

Aprobado por la Máxima Autoridad Institucional

Lic. Karina González  
Técnica del Departamento de Gestión del Empleo

Lic. Griselda Cazal  
Jefa de Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos

Abg. Hernando Cuevas  
Director General de la Dirección General de Concursos

Cristina Bogado  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública

**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera de Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**

La SFP compartimos los valores de honestidad y transparencia en el ejercicio de las actividades que nos corresponden, respondiendo y honrando el compromiso de cumplir de forma legal y íntegra, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



**COPIA FIEL**  
  
SARA SANTA CRUZ  
Secretaria General  
Secretaría de la Función Pública